



n ú m e r o  
**179**  
z e n b a k i a

2ª DE JUNIO DE 2005

2005eko EKAINAREN 2.a

Boletín Quincenal de  
Información Europea

Europari Buruzko  
Hamabostekaria



EUROPA  
EUSKADI

*Entrevista: D. José M<sup>a</sup>  
Echarri, Presidente de la  
Cámara de Comercio,  
Industria y Navegación de  
Gipuzkoa*

Pag. 3

*Opinión: Innovación  
regional e I+D. Un reto ante  
un escenario financiero  
reforzado, D. José Antonio  
Varela, Jefe del Servicio de  
Política Regional Gobierno  
Vasco*

Pag. 5

*Consejo de empleo*

Pag. 13

*Consejo de competencia*

Pag. 14

*Consejo de economía y  
finanzas*

Pag. 19

*Consejo de justicia e interior*

Pag. 25

# Índice

## Noticias

Entrevista: .....	3
Artículo de opinión .....	5
Actos .....	7

### Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

UE-Rumanía y Bulgaria .....	8
Parlamento Europeo y ratificaciones de la Constitución Europea .....	9
Suiza entra en Schengen .....	10
Suspensión del referéndum en Gran Bretaña .....	11

### Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Políticas europeas de juventud .....	12
--------------------------------------	----

### Economía / Ekonomia

Consejo de empleo, política social, salud y consumo .....	13
Consejo de competencia .....	14
Conferencia interparlamentaria Eureka .....	15
Plenario del CESE .....	16
Parlamento Europeo y energía .....	17
Reforma de las ayudas de Estado .....	18

### UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Consejo de economía y finanzas I .....	19
Consejo de economía y finanzas II .....	20
Lucha contra la evasión fiscal y el blanqueo .....	21
Eurogrupo .....	22
Presupuesto en I+D .....	22
Presupuestos presentados por el PE .....	23
Propuesta presupuestaria de Luxemburgo .....	24

### Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Consejo de justicia e interior .....	25
Plan de acción 2005-2010 .....	26

### Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

XXX aniversario del Grupo ACP .....	27
-------------------------------------	----

## Cuaderno de Referencias

Legislación .....	28
Licitaciones .....	34
Convocatoria de programas .....	43
Búsqueda de socios .....	44
Documentos oficiales .....	45
Artículos de revista .....	49

El formato pdf de esta publicación  
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

*Entrevista a José M<sup>a</sup> Echarri,  
Presidente de la Cámara de  
Comercio, Industria y  
Navegación de Gipuzkoa*

## EUROPA CONSTITUYE EL MERCADO NATURAL DE GIPUZKOA



*José M<sup>a</sup> Echarri*

**José M<sup>a</sup> Echarri nos da una visión de la economía de Gipuzkoa, de las previsiones de crecimiento para este año 2005 según las cifras del FMI, nos explica la situación de las empresas gipuzkoanas respecto a las principales zonas de flujos de intercambio tanto europeas como internacionales, nos habla de las acciones emprendidas de cara a la deslocalización de las empresas y nos describe la cooperación transfronteriza que mantiene Gipuzkoa con Francia, principalmente con Aquitania, y con Navarra.**

**Pregunta: ¿Cómo afrontan las empresas de Gipuzkoa la creciente lejanía de los principales flujos de intercambio comercial e inversión: Europa central y oriental, China, Globalización...?**

**José M<sup>a</sup> Echarri:** Cuatro de cada diez empresas ubicadas en Gipuzkoa son exportadoras, actualmente el grado de apertura de Gipuzkoa es equivalente al de Francia, y similar al otros países de la UE.

Europa constituye el mercado natural de Gipuzkoa, dos tercios de sus exportaciones se destinan a la UE (Francia, Alemania, Reino Unido, Italia). En lo que respecta a las importaciones, también la principal referencia la constituye, prácticamente, los mismos países.

Pero ¿qué ocurre con los mercados más lejanos como China por ejemplo? Que la gran mayoría de las empresas no tiene estructuras de exportación asentadas, son estructuras variables, lo cual repercute en los intercambios comerciales y en la realización de inversiones.

Conocida la problemática de las empresas guipuzcoanas para afrontar con éxito la lejanía de los principales focos de intercambio comercial, la Cámara de Gipuzkoa, ha diseñado un servicio específico de apoyo a las empresas en sus gestiones comerciales con dichos países y en concreto con la República Popular de China, India y países de Europa Central.

Para ello dispone de una delegación en China, colaboradores y antenas permanentes en los principales países de Europa Central e India, a través de los cuales ofrecemos servicios de mayor valor añadido a nuestras empresas.

**P.: En este contexto ¿qué nuevos campos de acción tienen que desarrollar las empresas guipuzcoanas para ser competitivas?**

**J.M.E.:** Al igual que lo hacen las empresas de la antigua U.E, las empresas guipuzcoanas tienen que buscar su competitividad innovando y apostando por la calidad, es evidente que en cuanto a costes laborales, los nuevos países de la UE y los países asiáticos nos aventajan claramente.

La Cámara de Gipuzkoa, consciente de la importancia de este fenómeno y de su influencia, más futura que actual, en la economía guipuzcoana y vasca, ha promovido la elaboración de un informe que analiza el hecho de la deslocalización y propone acciones concretas para paliar los efectos de este proceso.

Los objetivos de las medidas que se plantean son muy amplios, desde dinamizar a las pymes y evitar

el problema de la falta de dimensión que condiciona la dotación de recursos, pasando por favorecer su cooperación, mejorar la rentabilidad de las inversiones en tecnología e innovación, hasta conseguir una investigación más centrada en procesos y que las actividades de mayor valor añadido, más estratégicas y de mayor contenido tecnológico, se mantengan en el País Vasco.

**P.: ¿Cuál es la apuesta de la Cámara de Comercio de Gipuzkoa por la cooperación transfronteriza?**

**J.M.E.:** La Cámara de Gipuzkoa ha favorecido siempre la cooperación transfronteriza, especialmente con Aquitania. Ya en los años 70 realizábamos análisis como "Intercambios tecnológicos hispano-franceses: sectores contratistas y subcontratista" o en los 80 "La frontera hispano-francesa y las relaciones de vecindad."

El euro ha facilitado mucho la movilidad a nivel ciudadano. A nivel empresa el intercambio es también muy frecuente sin embargo, en este caso, la movilidad no es tan sencilla, siguen existiendo trabas administrativas, diferencias legales, que entorpecen la cooperación transfronteriza empresarial.

La Cámara de Gipuzkoa se plantea actualmente el apoyo a la cooperación transfronteriza empresarial con actuaciones precisas y concretas como la creación, junto con la Cámara de Bayona, de una estructura común transfronteriza. Una persona, que desarrolla su actividad en ambas cámaras, hace de enlace y facilita los intercambios comerciales y empresariales entre ambos territorios. Organizamos, desde hace años, también con Baiona y con Navarra, el salón transfronterizo Interplus para la promoción de los productos y las empresas de los tres territorios.

Y también trabajamos en otro tipo de actuaciones, más a largo plazo, analizando las políticas europeas e interviniendo en ellas si lo consideramos oportuno.

**P.: ¿La Y vasca servirá de enlace entre la posición periférica del País Vasco y la posición de centralidad de los países de la ampliación?**

**J.M.E.:** Es un hecho innegable que hoy en día, dado el movimiento europeo de personas y de mercancías existente, es fundamental mejorar continuamente todas las vías de comunicación disponibles.

Gipuzkoa es un territorio enclavado en uno de los dos ejes de comunicación Norte-Sur de Europa con

la península y África, lo que deriva en un intenso tráfico internacional, de paso, en los diferentes medios de transporte, que se hace más patente en el de mercancías por carretera, generando un notable movimiento de camiones, al que hay que sumar el propio tráfico interno.

El proyecto de la **Y Vasca** se enmarca dentro del proyecto prioritario nº 3 Madrid-Dax, siendo uno de los 14 proyectos prioritarios que fueron aprobados en el Consejo Europeo de ESEN en el año 1994, denominado Tren de Alta Velocidad Sur, eje Atlántico, como uno de los principales ejes vertebradores europeos.

Esta red supone la unión de Bilbao, Vitoria-Gasteiz y Donostia- San Sebastián a la red principal, dirección Madrid y París, por tanto, tal y como he leído recientemente en una publicación de Eusko Jaurlaritza, la **Y vasca** es necesaria "Para que Euskadi no se detenga"

Parece mentira que, a pesar de todos los años transcurridos desde la aprobación del proyecto, la **Y vasca**, sigue siendo todavía eso: un proyecto.

**P.: Cuáles son las perspectivas económicas para Gipuzkoa para este año teniendo en cuenta las previsiones económicas del Fondo Monetario Internacional?**

**J.M.E.:** Las previsiones del FMI son favorables para la economía mundial: crecimiento del 4,3% en 2005. Con incremento también considerable de EEUU, 3,6%.

Sin embargo las estimaciones para nuestros dos principales mercados son más reducidas.

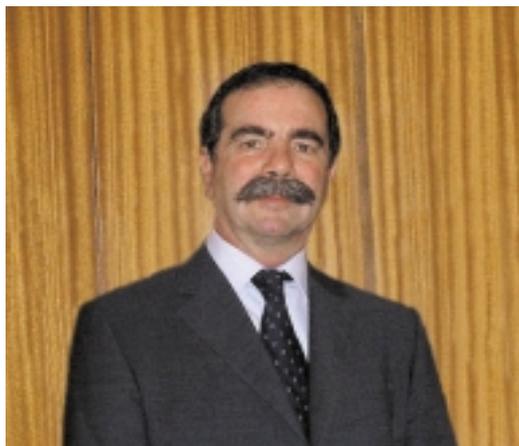
España: suave repunte de la tasa de crecimiento para 2005, 2,8%, con mejora de sólo una décima respecto a la de 2004.

Para la zona euro, sin embargo, las previsiones se han ido recortando, y se apunta ya un incremento muy cercano al 1,5%, medio punto inferior al de 2004.

Es necesario recordar que del total de las exportaciones de bienes del País Vasco el 49% se dirige al estado español y el 51% al extranjero, distribución que también es válida para Gipuzkoa.

No es aventurado pensar que el crecimiento de Gipuzkoa en 2005 se moverá en el entorno del 2,7% de 2004, quizá, con un poco de suerte, pudiéndolo superar en alguna décima.

# INNOVACIÓN REGIONAL E I+D. UN RETO ANTE UN ESCENARIO FINANCIERO REFORZADO



José Antonio Varela

Este primer semestre de 2005 está cargado de acontecimientos en el marco de la U.E: puesta en marcha de un renovado proceso para el crecimiento y el empleo tras la revisión intermedia de la Estrategia de Lisboa; la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la puesta en marcha de las líneas Directrices Integradas y de los Programas de Acción Nacionales. Además, en el debate de las Perspectivas Financieras para el 2007-2013 (PPFF), las políticas de intervención comunitaria están en discusión, bien en su alcance, bien en su contenido, incluso en la duración del pacto plurianual. Todos los agentes participantes muestran una actividad casi febril, y la lluvia de propuestas, exámenes, posicionamientos, acuerdos y desavenencias, inunda no sólo el mundo mediático comunitario sino incluso el más local y cotidiano. “Y la máquina va.....”, paradoja en un marco político de incógnitas constitucionales.

El sistema de financiación europea y los siempre disputados techos de las políticas de cohesión social y territorial, exterior, medioambiental, etc.; el alcance de la política de competencia; incluso la “vaca sagrada” de la política agrícola, están en el centro del debate interinstitucional. Y entre ellas, las históricamente más pequeñas en dotación financiera, aquellas que desde las primeras perspectivas financieras de 1.988, fueron aglutinadas en una sola rúbrica con la variopinta denominación de “Otras políticas internas”, esperan pacientemente su puesta en escena, crecidas, valoradas y proyectadas a futuro en el más común de los objetivos estratégicos del elenco institucional: “Todo por la Estrategia de Lisboa: crecimiento y competitividad”.

Sobre lo que se pretende llamar la atención es acerca del fuerte crecimiento (se espera que se triplique) de aquella rúbrica, denominada ahora “Competitividad para el crecimiento y el empleo” en el marco de la propuesta de PPFF de la Comisión.

Destaca especialmente la subrúbrica “Investigación y Desarrollo, I+D” (el 51% del total), a la que es de rigor sumar la denominada “Competitividad e Innovación, C+i” (el 3% del total), desarrollados a través de Programas Marco (PPM) de carácter plurianual.

El futuro VII PM de I+D, propuesto por la Comisión el pasado 6 de abril, para el periodo 2007 a 2013 dispondrá de 67.800 millones de euros (crece un 166%), y el correspondiente a Competitividad e Innovación tiene asignados 3.700 millones de euros (sube un 92%). Un total de 10.000 millones de euros anuales.

Los retornos españoles en los PPM vienen siendo crecientes, en términos absolutos, a lo largo de los últimos años. De los 147 millones de euros que recalaron por el II PM, se ha pasado a casi 626 millones en el V PM (un crecimiento del 324,1%), alcanzando una participación media del 6,1%. Si bien la contribución es mayor que los retornos en todos los PPM, se observa una reducción paulatina de tal diferencia. En todo caso, la participación española se encuentra actualmente equiparada con su peso económico, y es a la vez muy superior a su nivel de participación en el total de inversión en I+D del conjunto de la UE.

En este contexto estatal, Euskadi se encuentra junto con las comunidades de Madrid y Cataluña, en la cabeza de los niveles relativos de retornos.

Para datos del V PM, el volumen de ayudas recibidas en el País Vasco alcanzó los 93 millones de euros, el 15% del total del Estado, superando su participación en el gasto total español de I+D (8,1%) y más que doblando su peso económico (6,3%). Las tres Comunidades mencionadas son a su vez las que presentan los índices más altos de gastos en I+D en sus respectivas economías.

Lo anterior ocurre en un proceso de creciente participación vasca en el nivel de retornos españoles en los distintos Programas Marco. Así, se ha pasado de un 10,6% en el III PM a un 16,22 (datos aún parciales) en el caso del actual.

Con información no definitiva sobre la participación vasca en el vigente VI PM, destacan particularmente los apartados de "Materiales, Producción y Nanotecnología", "Sociedad de la Información" y "Aeronáutica".

En cualquier caso, Euskadi tiene presencia en cada uno de los 7 campos de acción prioritarios del citado PM, y ya se ha conseguido, a falta de tres de las cinco convocatorias previstas, el 50% del objetivo financiero de retorno (120 millones de euros). El vigor de los centros de investigación es patente al estar presentes en casi la mitad de los proyectos aprobados, seguidos del colectivo empresarial (34%). Las menores participaciones corresponden a Universidades (6%) e Instituciones (5%).

Por lo expuesto, Euskadi tiene una buena participación en la absorción de recursos comunitarios de carácter no estructural o agrícola.

Sin embargo es posible ir más lejos, y para ello el Gobierno Vasco ha pretendido dar el contenido programático adecuado a su participación en las Acciones Innovadoras, cofinanciadas mediante el fondo estructural FEDER, ligando así las dos plataformas financieras de la UE, la de los recursos estructurales por los que compiten las regiones, y la ligada a la competitividad de los proyectos.

A la posibilidad de financiar, mediante Programas Regionales de Acciones Innovadoras (PRAIs), proyectos que de otra forma no hubiesen podido contar con esta ayuda, se une la oportunidad que tienen las regiones de tomar parte en redes donde se facilita el aprendizaje colectivo a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas, y donde se conocen los factores de éxito de los diferentes proyectos.

Y es aquí donde se produce la sinergia entre la labor institucional (PRAI) y la participación de los promo-

tores vascos en espacios de competitividad de proyectos (Programas Marco de I+D y C+i).

Además, en el PRAI son las regiones, y no los estados, las directamente responsables y únicas interlocutoras ante la UE para cualquier asunto relacionado con el diseño, alcance y contenido del programa, asumiendo además las funciones de autoridad de gestión y autoridad de pago.

Mediante el PRAI del País Vasco 2001-2003, se obtuvo la máxima ayuda posible (3 millones de euros), para una inversión total de 7,6 millones de euros.

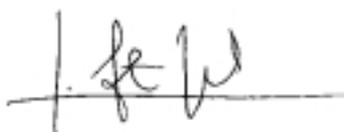
La totalidad de los proyectos se encuadraron en los apartados de actividad de los Programa Marco de I+D y de Competitividad e Innovación, en particular Sociedad de la Información (TICS y PYMES) y Biotecnologías.

Es preciso producir más sinergias entre la actividad institucional en el marco de la financiación estructural y la actividad propia de Centros de Investigación, Empresas, Universidades, etc. en el contexto de la financiación derivada de los futuros PPM. El incremento de recursos previstos para ellos se duplica y hasta triplica, para según que áreas temáticas, en relación con el periodo actual y las posibilidades de intervención aumentan. Más recursos y más áreas de acción

Por ello se ha propuesto a la Comisión un nuevo PRAI para el País Vasco 2005-2006. Además de solicitar financiación FEDER para el apoyo a proyectos innovadores, estos se han orientado hacia las líneas de desarrollo de los Programas Marco.

Sería recomendable redoblar esfuerzos, incluso sin el apoyo de "formatos" programáticos estructurales (PRAI u otros) para, desde las instituciones, provocar y promover que aumente la participación vasca en la asignación de los recursos de la UE destinados a la "Competitividad para el Crecimiento y el Empleo", en particular para los futuros PPM.

Se trata de hacer propia y desarrollar la idea general: "Todo por la Estrategia de Lisboa: crecimiento y competitividad", aumentando a su vez el volumen de retornos comunitarios hacia Euskadi.



**JOSÉ ANTONIO VARELA ALONSO**  
JEFE DEL SERVICIO DE POLÍTICA REGIONAL  
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN  
GOBIERNO VASCO

APROBADA UNA DECLARACIÓN A FAVOR DE LOS CONTRATOS Y  
ACUERDOS TRIPARTITOS

## LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES DEL COMITÉ DE LAS REGIONES REUNIDO EN EL PARLAMENTO VASCO



*Juan José Ibarretxe y Juan M<sup>a</sup> Atutxa  
con la Comisión de Asuntos Institucionales del CdR en el Parlamento Vasco*

El pasado día 13 de mayo se celebró en el hemiciclo del Parlamento Vasco en Vitoria-Gasteiz un seminario bajo el título "La gobernanza territorial: una apuesta de eficacia y democracia para la Unión Europea".

Este acto fue organizado por la Comisión de Asuntos Constitucionales del Comité de las Regiones y tenía como objeto evaluar los progresos registrados en materia de gobernanza europea, particularmente respecto a su dimensión territorial y al establecimiento de contratos tripartitos entre la Comisión Europea, los Estados miembros y los entes locales y regionales.

El evento fue inaugurado por el Lehendakari Juan José Ibarretxe, miembro del CDR, quien en su intervención recordó el compromiso que el Pueblo Vasco ha mantenido para con la construcción europea desde los inicios mismos del proceso de integración. Abogó por que Europa se acerque más a los ciudadanos como única manera de evitar el creciente desinterés que parecen mostrar los europeos por todo lo relacionado con la UE. En este sentido, defendió que las regiones y naciones tengan un mayor papel en las instituciones europeas, así como que lenguas tales como el euskera vean reconocida su oficialidad y Euskadi sea considerada circunscripción electoral en los procesos electorales europeos.

La apertura del seminario vino de la mano de Juan María Atutxa, presidente del Parlamento Vasco, del Sr. Franz Schausberger, presidente de la Comisión

de Asuntos Constitucionales del CDR, y de Neil Kingham, representante del High Level EU Network and Governance.

Atutxa, tras dar la bienvenida a los participantes, hizo un llamamiento para construir una Europa asentada en la voluntad de sus ciudadanos y orgullosa de su rica diversidad. En este sentido, consideró que es preciso mejorar el papel que deben jugar las instituciones regionales, ya que estas pueden contribuir a dar una mayor impronta de legitimidad a las decisiones acordadas en la UE.

También intervino el Sr. Paolo Ponzano, Director en la Secretaría General de la Comisión Europea, así como representantes de Lille y Trento, que explicaron sus experiencias en la adopción de acuerdos tripartitos en sus respectivos ámbitos de actuación.

Al término del Seminario, fue aprobada una declaración en la que señalan su apoyo a los contratos y acuerdos tripartitos, en la medida que dotan a las iniciativas comunitarias de una mayor legitimidad democrática, eficacia y transparencia. Así, invitan a la Comisión a que reanude la firma de estos contratos y a que diversifique su utilización en el marco de otras políticas comunitarias. Sin embargo, observan que el nuevo método de evaluación de impacto para las iniciativas de la Comisión no tiene suficientemente en cuenta el alcance del impacto de tales medidas para los entes regionales y locales. Así, consideran conveniente que el CDR participe en la evaluación de impacto de aquellas iniciativas de la Comisión con fuerte repercusión territorial.



Integración Europea  
e Instituciones

# UE-RUMANÍA Y BULGARIA

**Europako Batasunak ohartarazpen gutunak bidali dizkie Bulgaria eta Rumanitari.**

Bulgaria y Rumanía recibirán sendas cartas de advertencia de la Unión ("lettre d'avertissement rapide") para que adopten medidas urgentes en diversos ámbitos para que cumplan con los criterios de adhesión requeridos antes del 1 de enero de 2007, fecha prevista para su incorporación.

Tanto Bulgaria (5 ámbitos) como Rumanía (7 ámbitos) deberán esforzarse por corregir al menos un problema concreto en cada uno de los ámbitos que la Comisión Europea ha identificado como deficientes. **Rumanía**, en concreto, con severos problemas en los ámbitos de "**competencia**" y "**justicia e interior**" se ve seriamente expuesta a ver cómo una mayoría cualificada de Estados miembros decide aplazar un año su incorporación. Los ámbitos de debate que se plantean en Rumanía han sido, además, objeto de estudio en la reciente reunión del Consejo de Asociación UE-Rumanía celebrado a mediados de junio en Luxemburgo.

Bulgaria y Rumanía recibirán  
cartas de advertencia para  
que cumplan con los criterios  
de adhesión antes del 1 de enero  
de 2007

La Comisión, sin embargo, tratando de evitar alarmas innecesarias, quiere quitar importancia al procedimiento y califica de normal la iniciativa, señalando que ambos países están en la buena línea.

Se recuerda, por ejemplo, que el número de ámbitos "problemáticos" que presentan estos dos países 18 meses antes de su adhesión es similar al que ofrecían los diez nuevos miembros en mayo de 2003, 12 meses antes de su incorporación formal. Normalidad, por tanto, y seriedad: los países candidatos han de respetar todos los criterios de adhesión si desean cumplir sus expectativas.

El portavoz de Olli Rehn, Comisario responsable de la Ampliación, resaltó el hecho de que una parte de la opinión pública y de la clase política relaciona la futura ampliación con el actual debate sobre la Constitución Europea, preguntándose si el reciente "no" francés y holandés no será la expresión de la incertidumbre que la ampliación genera. No hay que olvidar que el Tratado de adhesión que estos dos países firmaron con la Unión ha de ser aún ratificado por los 25 países miembros.

**Bulgaria.** Los ámbitos políticos a corregir para este país son: **la libre prestación de servicios, la agricultura, la fiscalidad, el derecho de sociedades, el medio ambiente y justicia e interior.** La Comisión le da plazo para finales de octubre para elaborar su siguiente informe de control.

**Rumanía.** Con posterioridad al anuncio del envío de la carta de advertencia, tuvo lugar en Luxemburgo la sesión ordinaria del **Consejo de Asociación UE-Rumanía**, bajo la presidencia de Jean Asselborn, Ministro de Exteriores luxemburgués, donde las partes tuvieron la oportunidad de analizar el estado de los progresos rumanos. En términos generales, el Consejo de Cooperación aplaudió los progresos de Rumanía en todos los ámbitos de la negociación y reconoció sus esfuerzos para cumplir las etapas de un proceso que se inició el 25 de abril de 2005 con la firma del Tratado de adhesión y que culminará el 1 de enero de 2007 con la entrada formal en la Unión como Estado miembro de pleno derecho.

Siguiendo el **esquema de los Criterios de Copenhague (1993)**, se analizaron en primer lugar las cuestiones políticas. Se reconoció el progreso realizado en la reforma de la administración pública y de la judicatura y en la lucha contra la corrupción, y se animó a las autoridades rumanas para que consoliden la legislación con respecto a los derechos civiles, así como en cuestiones relativas a justicia e interior. En especial, por la gravedad del asunto, se señaló el esfuerzo del gobierno rumano por abordar la cuestión de la corrupción en todos los niveles. En cuanto a las cuestiones económicas, se da por completado el proceso transformador que permite calificar como "de mercado" a la economía rumana, aunque se recuerdan las cuestiones pendientes en libre competencia, fiscalidad, derecho de sociedades, medio ambiente, seguridad alimentaria y agricultura y ganadería.

En cuanto a las **relaciones políticas UE-Rumanía**, se señaló la importancia de la puesta en marcha, a petición de Rumanía, de los procedimientos necesarios para el establecimiento de una comisión consultiva mixta entre el Comité de las Regiones y las autoridades regionales y locales rumanas. Del mismo modo, se valoró positivamente la integración de Rumanía en el proceso de intercambios multilaterales de la UE en el marco de su Política Exterior y de Seguridad Común (PESC).

Respecto a los **programas de ayuda**, la Unión invitó a Rumanía a continuar aumentando su capacidad administrativa en el campo de la gestión de los fondos que aporta la Comunidad. Concretamente, en 2004 se destinaron 405,3 millones de euros al programa nacional PHARE (Programa de ayuda comunitaria a los países de Europa Central y Oriental), 158,7 millones de euros se invirtieron desde el programa SAPARD (Instrumento Agrícola de Preadhesión) y 316 millones desde ISPA, además de los tres mil millones de euros que el Banco Europeo de Inversiones viene concediendo desde 1991 en forma de préstamos.

Jean Asselborn se mostraba esperanzado al término de la reunión del Consejo de Asociación, manifestando su confianza en que Rumanía culminará con éxito los trabajos preparatorios para cumplir con la fecha de enero de 2007. Asselborn se refirió de manera optimista a los esfuerzos rumanos en los ámbitos más preocupantes (reforma de la administración pública, sistema judicial y lucha contra la corrupción) y no albergó dudas en cuanto a la generosidad de la Unión hacia este país, puesto que, según concluyó, "la Unión Europea seguirá sosteniendo a Rumanía en sus esfuerzos".

# PARLAMENTO EUROPEO Y RATIFICACIONES DE LA CONSTITUCIÓN



Integración Europea e Instituciones

### Parlamentarien gehiengoak Konstituzioaren ratifikazio prozeduran etenaldi bat egitea gomendatzen dute.

Tras la reciente negativa de franceses y holandeses al Tratado constitucional europeo, muchos diputados del Parlamento Europeo se mostraron a favor de una suspensión temporal del proceso de ratificación de la Constitución el pasado 8 de junio, tras una sesión dedicada al debate de esta cuestión. De cualquier manera, **las opiniones entre los grupos políticos están divididas**: mientras para algunos parlamentarios la Constitución está muerta y no merece la pena seguir adelante, otros abogan simplemente por la ya mencionada pausa para reflexionar y proponen mantener las fechas de los referéndum.

El "no" del electorado francés y holandés ha provocado que los presidentes de los grupos políticos se hayan expresado con vehemencia y franqueza. Durante el seguimiento del proceso de ratificación de la Constitución no ha habido unanimidad de opiniones, y las diferencias sobre el camino a seguir han sido patentes entre los parlamentarios.

Por un lado, el líder del grupo del Partido popular europeo y Demócratas europeos (PPE), **Hans-Gert Pötering**, se ha mostrado partidario de suspender las próximas consultas durante un tiempo limitado, para reflexionar durante ese período sobre qué medidas hay que adoptar para salir de la crisis. Sin embargo, en su opinión no es necesario detener el proceso de ratificación, ya que falta conocer la respuesta de los trece países miembros que todavía no han votado.

La postura del portavoz para temas constitucionales de la Unión de los Liberales y de los Demócratas para Europa (ALDE), **Andrew Duff**, es más radical. Opina que se debería suspender la ratificación de la constitución y desarrollar un gran debate sobre el futuro de Europa; propone poner en marcha una nueva Convención, integrada por representantes de los Estados miembros y por parlamentarios nacionales y europeos, para llevar a cabo políticas económicas y sociales que respondan a las inquietudes y aspiraciones de los ciudadanos.

Por su parte, los representantes del grupo socialista se muestran más optimistas, como el líder **Martín Schulz**, que estima que la decisión de suspender la ratificación de la Constitución atañe a cada Estado miembro, mientras que Jo Leinen considera que los otros países miembros deben expresarse sobre este tema. Sin embargo, el socialista británico Richard Corbett cree que es necesario un tiempo de reflexión tanto a escala nacional como europea, para él sería arriesgado avanzar en la ratificación de la Constitución porque se correría el riesgo de que todo pareciera normal; Corbett afirma que no se pueden perder las reformas constitucionales, aunque es consciente de la dificultad de solucionar la actual situación.

En lo que se refiere al partido de los Verdes, su portavoz **Daniel Cohn-Bendit** propuso entablar un debate sobre las políticas económicas y sociales en el que se impliquen el Parlamento, la Comisión, el Consejo de Ministros y el Comité económico y social.

El **presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso**, señaló que el Consejo europeo "deberá dar un mensaje de con-

vergencia sobre el proceso de ratificación de la Constitución europea y sobre un cuadro financiero estable para el futuro". "Lo más urgente ahora es ver cómo lograr un nuevo consenso político para relanzar Europa", manifestó, y recordó que la ratificación "es sobre todo una cuestión de los Estados miembros". El presidente Barroso considera asimismo que las instituciones europeas deben evitar caer en dos errores: hacer como si no hubiera pasado nada, adoptando una actitud arrogante e irrespetuosa con la voluntad de los ciudadanos; o dejar de lado la Constitución "porque eso significaría ignorar a los diez países miembros que la han ratificado". Para solucionar la situación Barroso cree que no hay que detenerse ante esta crisis, y por eso se muestra partidario de provocar un profundo análisis, un debate sincero y abierto de compromiso entre los 25 que tenga en cuenta el escepticismo de los ciudadanos, sus inquietudes y los desafíos futuros de Europa. No se trata de que los Estados miembros responsabilicen a las instituciones europeas de los problemas actuales de la UE, ni de que las reuniones del Consejo se conviertan en un "campo de batalla" donde se considere a los Estados miembros vencedores o vencidos, puesto que esas disputas ideológicas no ayudarán a resolver el conflicto.

**Barroso: "Lo más urgente ahora es ver cómo lograr un nuevo consenso político para relanzar Europa"**

En todo caso, el proceso de ratificación viene transmitiendo un doble mensaje de los ciudadanos: por un lado, la insatisfacción por el funcionamiento de Europa, y por otro, muchos europeos han mostrado también un fuerte apoyo "a la idea europea, y al concepto de una Europa que actúa en un mundo en evolución", como señaló el Vice- Ministro luxemburgués de Asuntos Exteriores, Nicolas Schmit. A pesar de la situación, Schmit se mostró contento porque la Constitución no ha sido condenada en lo que concierne al Parlamento Europeo. Independientemente de que se lleve a cabo la suspensión de la ratificación de la Constitución, lo que queda claro para el ministro luxemburgués es la necesidad de organizar un debate sobre el futuro de Europa, pero no limitado exclusivamente a los gobiernos.

El **presidente del Parlamento, Josep Borrell**, lamentaba la incapacidad de adoptar una resolución común tras la sesión y resumía así el mensaje que le gustaría transmitir al Consejo Europeo del 16 y 17 de junio: el grupo del PPE "demanda una pausa antes de proseguir el proceso, los Socialistas quieren proseguir ininterrumpidamente y los Verdes no se oponen a la continuación del proceso". Según Borrell, se puede concluir que habría una mayoría para la continuación del proceso "tras haber observado una pausa que queda por definir" y "con todas las precauciones posibles".



Integración Europea  
e Instituciones

# SUIZA ENTRA EN SCHENGEN

**Suizak Schengen eta Dublineko Akordioen aldeko botoa eman du, pertsonen zirkulazio libre eta asilo arloko lankidetzaren alde.**

En un referéndum celebrado el pasado 5 de junio, los ciudadanos suizos han dicho "SÍ" a los acuerdos de Schengen y de Dublín por los que su país se compromete con la UE a permitir la libre circulación de personas, suprimiendo el control de pasaportes en la frontera, y a reforzar la lucha contra el crimen organizado y la inmigración ilegal.

## Suiza se adhiere a los Acuerdos de Schengen y de Dublín

Suiza se adhiere así a los llamados acuerdos de **Schengen** y de **Dublín**, cuya firma se remonta a 2004, en Luxemburgo: la ratificación del primero trae como consecuencia **la libre circulación de personas entre Suiza y los Estados miembros, y permitirá a Suiza acceder al banco de datos sobre visados, las bases de datos de Europol y el sistema de información Schengen (SIS)**, en Estrasburgo, que hasta ahora sólo consultaban los quince socios de la zona Schengen (trece comunitarios más Noruega e Islandia). **El acuerdo de Dublín, por otra parte, establece que una misma persona no puede presentar demandas de asilo en diferentes Estados miembros;** para evitarlo existe un sistema de identificación de huellas dactilares, Eurodac, que permite saber qué país comunitario es el responsable de examinar una demanda de asilo.

Con el "SÍ" a Schengen y Dublín, el país helvético da el primer paso práctico para su integración en la Europa sin fronteras, rompiendo así su tradicional tendencia al aislamiento. "Me siento muy contenta porque los aislacionistas han perdido", afirmó la ministra suiza de Asuntos Exteriores, Micheline Calmy-Rey, en clara referencia a la Unión Democrática de Centro (UDC), formación de la derecha ultranacionalista y segunda en importancia del país, que asegura que "Suiza no quiere entrar en la Unión Europea y con la libertad de circulación de personas perderemos empleos, salarios y seguridad".

Tras el referéndum, en el mapa electoral suizo ha quedado claro, como en anteriores consultas, las diferencias entre los cantones, con los francófonos más cercanos a la idea de Europa que los alemanes, más proclives al rechazo y al aislamiento. Mientras los primeros han sido rotundos en su "SÍ" a la UE, sobre todo los de Neuchâtel, Vaud y Ginebra, sólo dos grandes cantones germanófonos, el de Berna (en el que se sitúa la capital) y el de Zúrich (centro económico del país), dieron su apoyo.

Aunque el 54,6% de los votantes (1,5 millones de electores) votaron "SÍ", con una participación del 60%, los suizos tendrán que volver a las urnas en un nuevo referéndum el próximo 25 de septiembre, esta vez para decidir si quieren ratificar la extensión del acuerdo de Schengen, lo que supondría ampliar la libre circulación de personas entre Suiza y los diez nuevos socios comunitarios.

### Consecuencias de un "NO" en septiembre

Los Comisarios Europeos Franco Frattini (Justicia y Asuntos Interiores) y Benita Ferrero-Waldner (Relaciones Exteriores) se mostraron satisfechos por "este paso importante en las relaciones entre Suiza y la Unión Europea" que, añadieron, "reforzará el espacio de libre circulación de personas sin controles internos dentro de las fronteras de Europa". Pero, al mismo tiempo, Bruselas lanzaba una advertencia a Berna: de registrarse un "NO" en la votación de septiembre la Confederación Helvética no podrá participar en Schengen, según los responsables comunitarios. La UE deberá, pues, esperar el resultado del segundo referéndum para ratificar a su vez la participación de Suiza en el Acuerdo. Si Suiza rechaza la libre circulación con Chipre, Estonia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia y Hungría se pondría en entredicho el acuerdo de libre circulación UE-Suiza e, indirectamente, los seis acuerdos bilaterales restantes. Así lo afirmó Ferrero-Waldner: "La entrada en vigor de los acuerdos de Schengen y Dublín requiere que los 25 Estados Miembros reciban un trato igualitario". "Si no fuera el caso deberíamos poner este problema sobre la mesa y el acuerdo no podría entrar en vigor", puntualizó la comisaria. Los tratados están sujetos a la denominada "cláusula guillotina", por la que si uno de ellos es rechazado todos los demás quedan invalidados. Ésta es la primera vez que la Comisión europea condiciona de forma oficial los tratados de Schengen y Dublín.

El Ministerio suizo de Asuntos Exteriores se declaró "sorprendido" de que Bruselas se manifestara en esos términos "sobre un asunto que es competencia del pueblo suizo", antes de que el próximo septiembre los votantes "se pronuncien libre y democráticamente" sobre el tema. Micheline Calmy-Rey recordó al Ejecutivo de la Unión Europea que no existe una vinculación jurídica entre Schengen y la extensión del acuerdo sobre la libre circulación de personas.

El Partido Socialista Suizo (**PSS**), aunque también sorprendido, sostuvo que las palabras de Ferrero-Waldner no constituyen "ni una presión, ni una amenaza, sino sencillamente una declaración".

Por su parte, la **UDC** calificó de "chantaje" las palabras de la comisaria europea. "Los tratados de Schengen y Dublín se negociaron por separado y ahora se establece un vínculo; esto demuestra que la Unión Europea no es un socio de negociación fiable", afirmó Gregor Rutz, secretario general del partido.

El Partido Demócrata Cristiano (**PDC**) no se mostró sorprendido por las declaraciones de Bruselas. "Está claro que la aplicación de Schengen depende de la extensión de la libre circulación de personas; no se puede dividir a los ciudadanos de la UE en dos categorías diferentes", resaltó Reto Nause, secretario general del PDC.

Finalmente, el Partido Radical (**PRD**) confió en que los suizos avalarán la extensión de la libre circulación de personas a los diez nuevos miembros de la UE.

## SUSPENSIÓN DEL REFERÉNDUM EN GRAN BRETAÑA



**Londresek 2006rako aurrikusitako erreferenduma bertan behera utziko duela adierazi du.**

Reino Unido ha suspendido indefinidamente la celebración del referéndum de ratificación de la Constitución Europea, decisión que ha suscitado diversas reacciones en el seno de las instituciones europeas y que supone un duro golpe para la continuación de este proceso. El ministro de Asuntos Exteriores británico, Jack Straw, expresó la decisión de su gobierno el pasado 6 de junio, como respuesta “a las consecuencias de la incapacidad de Francia y de Holanda para ratificar el Tratado”, señaló. Declaró asimismo que su país opina que el rechazo a la Constitución se debe a las dudas de la población sobre la prosperidad, el empleo o la protección social ante los retos de la globalización.

Sin embargo, la adopción de esta postura no significa que el Reino Unido abandone su compromiso formal de organizar un referéndum, ni tampoco que formule una opinión negativa del Tratado o de la UE. En este sentido, el ministro Straw valora positivamente el Tratado constitucional “que es propiedad de la Unión europea en su conjunto, y son los líderes europeos los que deben decidir qué hacer”, señaló. Defendió la ordenación institucional de la UE que se contempla en el Tratado, e incluso no descartó que algunas materias del mismo puedan ser adoptadas en el futuro sin referéndum. Definió a la Unión Europea como “un logro único y valioso, central para la prosperidad y el bienestar del Reino Unido”.

En el seno del **Parlamento británico** se produjo un **insólito consenso de euroescépticos y europeístas**. El conservador Liam Fox comentó que el Tratado “está muerto”; el ex ministro de Exteriores Robin Cook felicitó a su colega Jack Straw por sus declaraciones y recordó que éste era el cuarto intento de la UE de escribir tratados: “sería mejor concentrarse en lograr el pleno empleo”, declaró. Menzies Campbell, portavoz del partido liberal y el más europeísta de estos tres parlamentarios británicos, expresó su deseo de que su país “tiene que estar ahora también en el centro de la Unión”.

A pesar de la negativa respuesta del Reino Unido, otros países miembros han **confirmado su apoyo al proceso**, como **Dinamarca y Polonia**, que han decidido continuar con la preparación de su referéndum “porque los franceses, holandeses o los británicos no pueden tomar la decisión por nosotros”, declaró el ministro de Asuntos Exteriores polaco Adam Rotfeld. En Dinamarca se ha realizado un sondeo cuyos resultados han revelado que la mayoría de los ciudadanos (53%) se muestran favorables a que el referéndum se lleve a cabo en la fecha prevista, 27 de septiembre, mientras que un 31% considera que debe ser anulado.

En cuanto a los países candidatos que esperan adherirse al club europeo (**Croacia, Rumanía, Bulgaria y Turquía**), **la situación se presenta complicada**, ya que dichos países no quieren sufrir las consecuencias negativas de una Unión que afronta una serie de problemas internos que ellos no han creado, mientras se ven en la obligación de cumplir los compromisos de democratización y modernización económica que prometieron ante la UE..

Por su parte, Bélgica, Suecia, Francia y Alemania han reiterado que el proceso de ratificación debe continuar, independientemente de la decisión británica. La ministra de Asuntos Exteriores francesa, Catherine Colonna, afirmó que “ningún miembro de la Unión Europea tiene que decidir por los otros o bloquear un proceso de ratificación de un tratado que ha sido elaborado y firmado por veinticinco”. Por su parte, el canciller alemán Schröder se mostró firme en sus declaraciones y reiteró su deseo de no dejar aparcado este proyecto “ni abandonar la idea europea porque haya dificultades; lo que hay que es hacer es buscar cómo solucionar esos problemas”, comentó.

Es la situación más grave de la historia de la UE porque está en juego el modelo de construcción europea

El presidente español José Luis Rodríguez Zapatero, durante un acto de la Internacional Socialista en Madrid, animó a los líderes europeos a continuar trabajando para que la Unión siga avanzando, al tiempo que les advirtió de que millones de ciudadanos de todo el mundo estarán pendientes de la UE, “que representa a la institución que más impulsa la lucha contra la pobreza, el compromiso con el desarrollo y la paz”. Se refirió también a la importancia de que la Unión Europea “mantenga e incremente su fortaleza política y su peso en el exterior” y añadió que cada país “debe caminar hacia la Unión al ritmo que pueda”.

En cuanto a las reacciones de los grandes responsables europeos, el presidente del Consejo Europeo, Jean-Claude Juncker, señaló que la respuesta británica no es el fin del proceso de ratificación “ni está muerto. Lo estará si el gobierno británico quiere abandonar el proceso, pero éste no es el caso”. Juncker entiende que la decisión británica depende de los resultados del Consejo Europeo del 16 y 17 de junio. El presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, de igual opinión, subrayó que el Reino Unido “no ha decidido abandonar definitivamente la ratificación de la Constitución. Es tiempo para Europa de reflexionar y de escuchar a la espera del Consejo Europeo”, declaró. En su opinión, cada país es responsable de su propio proceso de ratificación, y los 25 países miembros son todos de la misma importancia. Más pesimistas fueron las declaraciones de Etienne Davignon, vicepresidente histórico de la Comisión, al señalar que esta situación es la más grave de la historia de la Unión Europea “porque las anteriores crisis fueron gubernamentales, pero en la actual lo que está en juego es el modelo mismo de construcción europea, y eso no había sucedido antes”, declaró.

*Nota: a la redacción de este artículo no se había celebrado aún el Consejo Europeo de 16-17 de junio.*



## POLÍTICAS EUROPEAS DE JUVENTUD

**Europako Batzordeak gazterari buruzko politika eta Gazteraren Europar Ituna praktikan jartzeko Komunikazio bat aurkeztu dio Europar Kontseiluari.**

La Comisión Europea publicó el **30 de mayo un comunicado sobre las políticas europeas en favor de la juventud**. El texto es una continuación del **Pacto Europeo de Juventud** adoptado por el **Consejo en marzo de 2005**, que otorgaba a este colectivo un lugar esencial en la Estrategia de Lisboa y que consiste fundamentalmente en la actuación a favor de los objetivos del empleo, la integración y la promoción social, la educación y la formación, la movilidad y la conciliación de la vida familiar y la vida profesional.

El comunicado sobre las políticas europeas a favor de la juventud es una continuación del Pacto Europeo de Juventud de marzo de 2005

Según indicaba Jan Figel, Comisario de Juventud, "el futuro de Europa se basa cada vez más en su aptitud para favorecer la aparición de sociedades adaptadas a los niños y a los jóvenes". **"La comunicación adoptada hoy pone de manifiesto claramente que la estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo presenta un gran interés para los jóvenes ya que trata cuestiones que los afectan directamente"**, añadió.

La adopción del Pacto coincide con el final del primer ciclo de aplicación del libro blanco "Un nuevo impulso para la juventud europea" (2001), que establece un marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud con el fin de reforzar la ciudadanía activa de los jóvenes proponiendo un método abierto de coordinación (MOC) e integrando la dimensión "juventud" en otras políticas.

**El Pacto de Juventud** identifica **cuatro temas principales**: la vulnerabilidad de los jóvenes, la necesidad de una integración solidaria y generacional, de mejorar el acceso de los jóvenes a la educación y la formación, y de terminar con la falta de coherencia en los temas políticos que afectan directamente a la juventud. La comunicación expone la forma en que dicho Pacto debe aplicarse; define las prioridades del método abierto de coordinación en el ámbito de juventud; aborda la dimensión "juventud" en otras políticas; cataloga los programas europeos implicados; y examina la manera de vincular más estrechamente a los jóvenes al proceso político. La estrategia europea para el empleo, la estrategia para la inclusión social y el programa de trabajo "Educación y Formación 2010" forman parte del fundamento de las actuaciones que define el Pacto.

**Los jóvenes europeos sufren una tasa de desempleo dos veces mayor que la tasa media de desempleo global europea**, situación agravada por el hecho de que, a medida que la población europea se reduzca, un número menor de jóvenes deberá soportar la carga de la sustitución de las generaciones anteriores. El papel esencial de los jóvenes en el cumplimiento de los objetivos de Lisboa sólo podrá cumplirse per-

mitiéndoles adquirir conocimientos, calificaciones y competencias de calidad, así como eliminando obstáculos como la pobreza o la exclusión social.

La Comunicación concluye que la adopción del Pacto: completa las actividades en favor de la ciudadanía activa, integrando las preocupaciones de los jóvenes en las políticas de Lisboa para el crecimiento y el empleo; insiste en la importancia de elaborar medidas de aplicación del Pacto en el marco de los programas nacionales de reforma de la estrategia de Lisboa, a través de la consulta a la juventud desde cada uno de los Estados miembros; confirma que la Comisión adoptará medidas en los ámbitos precisados, según el programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa; considera necesaria la confirmación y refuerzo de las prioridades del método abierto de coordinación en el ámbito "juventud"; asegura que la Comisión continuará contemplando la dimensión "juventud" en otras políticas que considera pertinentes; destaca la importancia de los programas que favorecen la educación permanente, la movilidad, el espíritu de empresa y la ciudadanía de los jóvenes, en el marco de las perspectivas financieras; y, por último, considera fundamental la consulta y la participación de los jóvenes y de sus organizaciones para concretar las medidas presentadas en los diferentes campos:

- **Empleo e inclusión social:** promoción del empleo de los jóvenes por parte de los Estados miembros. Otras actuaciones: la estrategia para la inclusión social y un estudio sobre la inserción social de los jóvenes más desfavorecidos.
- **Educación y formación:** los Estados deberán reducir el número de alumnos que abandonan prematuramente la escuela, mejorar el acceso a la educación y la formación profesional, y crear las condiciones necesarias para la transparencia y reconocimiento de las calificaciones y competencias. La Comisión adoptará una comunicación sobre la formación del espíritu empresarial, propondrá un marco europeo de calificaciones, etc.
- **Movilidad:** los 25 deberán reforzar sus estrategias para suprimir los obstáculos a la movilidad de estudiantes y trabajadores, objetivo para el que la Comisión adoptará programas como EURES o PLOTEUS.
- **Conciliación de la vida familiar y la profesional:** los Estados proporcionarán estructuras de calidad y accesibles para el cuidado de niños y personas, y trabajarán, ayudados por la Comisión, en nuevas formas de organización del trabajo (horarios flexibles, teletrabajo, baja maternal...)
- **Apoyo a la ciudadanía activa:** se confirman las prioridades ligadas a la ciudadanía activa de los jóvenes: participación, información, voluntariado.
- **Favorecer la juventud en el marco de otras políticas:** la Comisión impulsará la vinculación de los jóvenes a la campaña "por la diversidad – contra la discriminación", lanzará una iniciativa europea para promover la salud de jóvenes y niños, y realizará una consulta pública sobre deporte, reforzando sus valores educativos y sociales.
- **Acciones de consulta a los jóvenes:** sobre las medidas relativas al pacto, tanto por parte de los Estados miembros como por la Comisión.

Para ver la comunicación completa: [http://europa.eu.int/comm/youth/whitepaper/post-launch/com\\_206\\_fr.pdf](http://europa.eu.int/comm/youth/whitepaper/post-launch/com_206_fr.pdf)

## CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMO



**Nekazaritza eta Arrantza Kontseiluan Nekazaritza Politika Bateratua (NPB) finantzatzeko akordio politikoa izan zen ondorio nagusia.**

El Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumo se reunió en Luxemburgo los días 2 y 3 de junio, bajo la copresidencia de François Biltgen, Ministro de Trabajo y Empleo, Marie-José Jacobs, Ministra de Familia e Integración y de la Igualdad de oportunidades, y Mars di Bartolomeo, Ministro de Sanidad y de la Seguridad social de Luxemburgo, tratando, entre otros, los siguientes temas:

**Nueva Directiva sobre Jornada laboral. No se llegó a acuerdo** sobre las cuestiones más espinosas de la nueva directiva que la Presidencia luxemburguesa pretendía aprobar, aunque Biltgen mantiene la esperanza de lograrlo antes de ceder el turno al Reino Unido a finales de junio. La propuesta prevé que la cláusula del "opt-out" (mediante la que, hasta ahora, un trabajador podía renunciar al límite máximo de 48 horas semanales de trabajo, de acuerdo con su empleador), sólo será posible mediante convenio o por ley, y deberá desaparecer tres años después de la entrada en vigor de la nueva Directiva. Se mantiene, eso sí, una cláusula de exención mediante la cual un Estado miembro puede solicitar a la Comisión la prórroga del "opt-out" "por razones relativas a las particularidades de su mercado laboral. No es seguro que los países partidarios del "opt-out" vayan a aceptar esta formulación.

La duración máxima de la semana laboral no ha de superar en cualquier caso las 55 horas, cifra que la OIT estima como límite para que los trabajadores eviten riesgos; la duración media de la semana laboral queda fijada en las 48 horas, determinándose que el período de referencia para establecer esa media sea de 12 meses; en cuanto a los tiempos de inactividad durante los tiempos de guardia, siempre que no se determine lo contrario mediante convenios o leyes, no se considerarán como tiempo de trabajo, aunque tampoco se tendrán en cuenta a la hora de determinar los períodos de descanso; finalmente, se invita formalmente a los interlocutores sociales y laborales a tomar medidas y facilitar acuerdos que permitan compatibilizar la vida profesional y la vida laboral.

**Las Agencias europeas de empleo e igualdad.** El Consejo debatió sobre las propuestas de modificación de los Reglamentos por los que se constituyeron la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (Bilbao, 1994) y la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Dublín, 1975). Según Biltgen, "el buen funcionamiento de estas dos agencias es importante para la política de empleo y la política social en Europa", por lo que se va a reforzar el papel estratégico del consejo de administración de ambas entidades y se incrementará el conjunto de tareas administrativas que desempeñan. Del mismo modo, se diseñó una orientación general sobre la propuesta de creación de un Instituto Europeo para la Igualdad entre los Hombres y las Mujeres, cuyo objetivo específico será el de proporcionar a Estados e instituciones información fiable sobre la realidad de las políticas de igualdad.

**Líneas Directrices para las políticas de Empleo (LDE).** El Consejo adoptó una orientación general sobre la propues-

ta de decisión de las Directrices para las políticas de Empleo que debe presentarse en la Cumbre del 16 y 17 de junio. Son instrumentos que garantizan la coherencia económica y social de esas políticas y sirven para que cada Estado, sobre la base de los objetivos marcados en la Estrategia de Lisboa, presente su programa en el otoño de 2005. Las líneas directrices, en resumen, son: aplicar políticas por el pleno empleo; favorecer la inserción, en especial de desfavorecidos e inactivos; combinar flexibilidad y garantías de mantenimiento del empleo; compaginar salarios dignos y promoción del empleo; invertir en capital humano; y educación y formación. En este sentido, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) ya reclamó en mayo una referencia específica al desempleo juvenil y al empleo de las mujeres y de otras categorías sociales igualmente desfavorecidas.

Los Estados miembros deben presentar en otoño de 2005 sus programas de Crecimiento y Empleo

**Salud y Consumo.** El Consejo de Salud y Consumo celebró el día 3 de junio, presidido por Di Bartolomeo, lanzó **dos propuestas de Reglamento** después de que el Parlamento hubiera presentado sus enmiendas. La primera, "relativa a las alegaciones alimenticias y de salud referente a los productos alimenticios", trata de poner orden en el ámbito de los mensajes relativos a las propiedades de los productos alimenticios que los fabricantes insertan en los embalajes; mensajes que en ocasiones, con el objeto de incrementar las ventas, son inexactos. Se garantiza que la información y la publicidad se expresen claramente, sobre la base de criterios objetivos y comprensibles para los consumidores. Expresiones como "escaso contenido en grasas" deberán ir acompañadas de un perfil con datos concretos sobre esos valores. La Comisión, contrariamente al Parlamento, también ha sacado adelante el llamado "procedimiento de autorización", mediante el que cualquier alegación ha de ser resuelta antes de la comercialización del producto, frente al "procedimiento de notificación" que obligaría a las autoridades europeas a demostrar las ilegalidades con el producto ya en el mercado.

Otra **propuesta de Reglamento "relativa a la adición de vitaminas, minerales y otras sustancias a los productos alimenticios"** trata de garantizar, igualmente, un etiquetado claro y seguro con el detalle de las sustancias y sus propiedades, asegurando una elección bien informada de los productos. Di Bartolomeo, satisfecho tras los resultados del Consejo, señalaba que "en este tiempo en que se acusa a veces a la Unión Europea de no estar cerca de los ciudadanos, hemos dado un paso importante hacia una Europa concreta".



Política de  
Competencia

## CONSEJO DE COMPETENCIA

**Lanbide-prestakuntzen aintzat hartzea, araudiaren hobetzea eta Europa barneko sareak izan ziren eztabaidatutako gaiak.**

El Consejo de Competencia del pasado 6 de junio reunió a los Ministros de la UE con un amplio orden del día entre cuyos temas destacan: **la directiva sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales, el debate sobre REACH, las conclusiones sobre el proceso de “mejora normativa” en relación con los servicios en el mercado interior, el debate sobre el VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo, o el Reglamento para modificar normativas de ayuda financiera en el ámbito de las redes transeuropeas.**

### Reconocimiento de las cualificaciones profesionales

El Consejo ha aprobado la Directiva sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales, en el marco del procedimiento de codecisión entre Consejo y Parlamento Europeo, ya que ha sido aprobada en segunda lectura tras incluir 34 enmiendas que el Parlamento europeo había presentado a la propuesta de Directiva aprobada el pasado 11 de mayo por la Comisión.

El objetivo de esta directiva, que agrupa en un único texto las quince directivas ya existentes sobre este asunto, es facilitar una simplificación de la estructura del sistema de reconocimiento de las cualificaciones profesionales, además de conseguir una mejora de su funcionamiento y una mayor automatización en el reconocimiento de las cualificaciones adquiridas en otro Estado miembro. De esta manera, la Directiva facilitará la movilidad en el mercado interior de las personas cualificadas que se desplazan a otro Estado miembro bien para prestar un servicio o bien para establecerse en él de manera permanente. Los Estados tienen dos años para incorporar a su derecho nacional esta Directiva.

La Directiva es de aplicación a todo nacional de un Estado miembro, incluidos los integrantes de profesiones liberales, que vayan a ejercer una profesión regulada en un Estado miembro distinto de aquel donde hayan adquirido sus cualificaciones profesionales, tanto con carácter independiente como con carácter asalariado.

### Proyecto de Reglamento REACH

Con respecto al proyecto del Reglamento que establece un sistema comunitario de registro, evaluación y autorización de productos químicos (REACH), los ministros se han planteado conseguir un acuerdo para finales de año. El asunto central y que marca el eje de la negociación es el papel de la futura Agencia Europea de productos químicos, su funcionamiento y el reparto del poder de decisión entre esta Agencia y los Estados miembros. En este aspecto el Consejo opta por el planteamiento de dotar de un papel significativo a la Agencia pero sin olvidar la necesidad de mantener las capacidades nacionales en esta materia.

El proyecto de Reglamento ya ha pasado una primera lectura en el Parlamento europeo, tras cuyo dictamen el Consejo ha querido destacar su intención de hacer avanzar la propuesta REACH para lograr un acuerdo político.

Los ministros han solicitado a las instancias encargadas de su preparación que en el proceso de negociación del texto defi-

nitivo se tengan en cuenta los posibles impactos que tendría la nueva legislación sobre las PYMES, sobre los productores e importadores y, en general, sobre la competitividad internacional de la industria europea.

### Directiva de servicios en el mercado interior

El Consejo se ha comprometido a seguir el examen de la propuesta de Directiva sobre los servicios en el mercado interior con el objetivo de alcanzar un acuerdo teniendo en cuenta el dictamen del Parlamento Europeo, previsto para octubre de 2005.

La propuesta tiene por objeto suprimir los obstáculos a la libertad de establecimiento de los prestadores de servicios y a la libre prestación de servicios entre los Estados miembros. Cubre una amplia variedad de actividades económicas de servicios, con algunas excepciones como los servicios financieros, los servicios y redes de comunicaciones electrónicas y la mayoría de los servicios de transportes, y se aplica únicamente a los prestadores de servicios establecidos en un Estado miembro.

### Situación del VII Programa Marco de investigación

Los ministros de economía de la UE han realizado un profundo debate sobre ciertos aspectos concretos del futuro VII Programa marco de investigación y desarrollo económico (VII PCRD), relativos a los capítulos “colaboración” y “recursos humanos”. Los ministros discutieron, en particular, el contenido científico del proyecto de VII Programa Marco. En cuanto al fundamento de la propuesta de la Comisión de asociar seguridad y espacio en una misma prioridad temática, la mayoría de las delegaciones expresó su deseo de distinguir estos dos temas. Los Veinticinco discutieron asimismo sobre el papel de las iniciativas tecnológicas conjuntas, y el Comisario responsable de la Investigación, Janez Potocnik, consideró necesario más tiempo para clarificar su papel. Potocnik expresó asimismo su inquietud por la incertidumbre respecto al debate sobre las perspectivas financieras para 2007-2013 y los posibles recortes presupuestarios en las herramientas de la estrategia de Lisboa, en particular la investigación.

### Redes transeuropeas de comunicación

El Consejo adoptó una modificación del Reglamento 2236/95 del Consejo que determinaba las normas generales para la concesión de una ayuda financiera comunitaria en el ámbito de las redes transeuropeas. De esta manera se eleva al 30% el límite máximo de financiación comunitario de los proyectos en el sector de telecomunicaciones.

Hasta ahora el Reglamento 2236/95 limitaba el importe total de la ayuda comunitaria a los proyectos en el ámbito de las telecomunicaciones a un máximo del 10% del coste total de inversión. Este porcentaje es insuficiente para estimular el despliegue de los servicios que aportan una contribución principal al desarrollo de la Sociedad de la Información ya que el coste de un estudio preliminar para un servicio en el sector de las telecomunicaciones representa una amplia parte de la inversión total.

## INICIATIVAS DE APOYO A LA COOPERACIÓN EN I+D

## CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA EUREKA



I + D

**EUREKA ekimena Bartzelonako eta Lisboako Estrategiaren helburuak lortzeko funtsezko baliabidea da.**

La Decimoquinta Conferencia Interparlamentaria de EUREKA se celebró los pasados 26 y 27 de mayo en La Haya. Además de revisar los objetivos de la Estrategia de Lisboa (a mitad de camino del plazo asumido para su realización: 2000-2010) y de plantear la inmediata necesidad de aumentar las inversiones públicas y privadas para alcanzar en ese mismo período el nivel del 3% del PIB dedicado a investigación y desarrollo (Objetivo de Barcelona), esta Conferencia ha girado sobre dos grandes ejes: **el refuerzo de la cooperación en el ámbito de las plataformas tecnológicas y de las iniciativas comunes, y el lanzamiento de una acción específica sobre las PYMES de carácter innovador.**

Las Conferencias Interparlamentarias **EUREKA** consisten en **reuniones anuales** convocadas **para** que parlamentarios de los distintos países miembros y del Parlamento Europeo discutan los **aspectos políticos de dicha iniciativa. El Programa EUREKA es una iniciativa de apoyo a la cooperación en I+D en el ámbito europeo**, que tiene como objeto impulsar la competitividad de las empresas europeas mediante el fomento de la realización de proyectos tecnológicos orientados al desarrollo de productos, procesos o servicios con claro interés comercial en el mercado internacional y basados en tecnologías innovadoras. La iniciativa da pie a que las industrias y los centros de investigación de 35 países (31 países europeos, la Unión Europea como miembro de pleno derecho y tres países más asociados) establezcan un tipo de colaboración transfronteriza que, como se ha dicho, orienta su actividad hacia el mercado y la comercialización.

La recién celebrada convocatoria interparlamentaria sirvió para que un proyecto franco-español (de las empresas S.C.P.S. y SHS, Cerámicas de España) recibiera el premio EUREKA Lillehammer 2005, que reconoce la idea más ambiciosa y prometedora, por su proyecto EUREKA NITIN SCOOTER que ha desarrollado una batería ecológica de níquel-zinc, adecuada a las exigencias medioambientales, que permite eliminar el recurso clásico a elementos altamente tóxicos como el plomo y el cadmio.

Janez Potocnik, Comisario de Ciencia e Investigación, en sus declaraciones durante la Conferencia citó la Estrategia de Lisboa para recordar que en este mundo actual de competencia global, el trabajo unitario y la explotación intensa de nuestro mejor recurso – el conocimiento – serán el motor de la competitividad y el crecimiento sostenible europeos. Recordó que, ahora mismo, con un **2% del PIB de inversión en I+D, Europa se halla lejos no sólo del Objetivo de Barcelona, sino del resto de los competidores mundiales (EEUU está en el 2,7%, Japón en el 3%, Corea del Sur en el 2,9%, etc.)**. Desde esa perspectiva destacó la pertinencia del VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico para el período 2007-2013, en el que se integraría la Iniciativa EUREKA y donde tendrán un lugar especial las PYMES dedicadas prioritariamente a la innovación y a la investigación. No olvidó Potocnik recordar el compromiso de la iniciativa privada en esta tarea, ni la referencia a la acción a escala nacional, recordando que los planes nacionales sobre innovación que cada Gobierno presentará en otoño han de coincidir con los objetivos del Programa Marco. La

UE, según sus palabras, no es ya el organismo que redistribuye la abundancia; ahora ha de mirar al futuro, asegurarlo y, para ello, éste es el camino. En pleno debate sobre los presupuestos para el período 2007-2013, vaticinó con dureza que los recortes que se producirían en caso de prosperar las ideas conservadoras de los países contribuidores netos irán en perjuicio de este apartado del presupuesto.

Europa 2% del PIB en I+D,  
EEUU 2,7%, Japón 3%, Corea  
del Sur 2,9%

Las conclusiones de la Conferencia, que se había reunido, en palabras de los organizadores, para debatir sobre la necesidad urgente de crear una economía basada en el conocimiento, competitiva, dinámica, siguiendo la Estrategia de Lisboa y fuertemente ligada al proyecto EUREKA como herramienta indispensable para la consecución de estos objetivos, fueron coherentes: **la Conferencia manifestó su preocupación a propósito del cumplimiento de los objetivos de Lisboa y Barcelona** que, aún no siendo metas en sí mismas, ponen de manifiesto el deseo real de la Unión por no perder el carro de la competitividad y se expresan en propuestas como “hacer que Europa se convierta en la economía basada en el conocimiento más dinámica y competitiva del mundo en 2010”; la consecución de estas metas requerirá el concurso ineludible del sector privado, recordando que la inversión pública hace de motor de arrastre de ese otro sector imprescindible; propone a los representantes de los parlamentos nacionales llevar ante sus gobiernos la importancia de adecuar los planes nacionales a la Estrategia de Lisboa y a sus posteriores revisiones; **la Conferencia cree fuertemente en las PYMES innovadoras como motores del desarrollo de la Europa del futuro**, por lo que, dadas sus especiales características, exige habilitar mecanismos flexibles y rápidos, nada burocráticos, para facilitar su evolución; propone ser imaginativos en la búsqueda de cualquier tipo de cooperación, señalando que, por ejemplo, es muy necesaria la creación de sociedades conjuntas entre los sectores público y privado (partenariados) que hagan frente a los grandes retos de los sectores estratégicos importantes para Europa, fórmula a la que también se invita a EUREKA; propone a los agentes tecnológicos e industriales – fundamentalmente a EUREKA – desarrollar tecnología susceptible de convertirse en negocio; y que el Consejo Europeo de la Competitividad evalúe periódicamente el grado de cooperación entre los distintos instrumentos europeos que funcionan en el campo de la investigación y del desarrollo.

**Puede consultar la resolución final de la 15ª Conferencia Interparlamentaria Eureka del 26 y 27 de mayo 2005 en <http://www.eureka-chair.nl/database/uploadfolder/resolutive.doc>**

## ADOPTADOS DISTINTOS DICTÁMENES



## PLENARIO DEL CESE

**Europako Economía eta Gizarte Lantaldeak plenaria izan zuen eta bertan irizpen desberdinak erabaki zituzten.**

El 8 y 9 de junio se ha celebrado el 418º Pleno del Comité Económico y Social Europeo, centrando su atención en los siguientes dictámenes:

**Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS): negociaciones sobre el movimiento de personas físicas.** Según el CESE, los derechos de los trabajadores deben tenerse en cuenta a la hora de llevar a cabo las negociaciones relativas al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC). El CESE considera que, con anterioridad a una mayor liberalización del comercio en el sector servicios, es necesario que la UE:

- Precise cuanto antes la pertinencia de la Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores con respecto a la circulación temporal de trabajadores;
- Aclare el marco regulador de referencia en la UE en materia de liberalización de los servicios dentro del mercado interior;
- Distinga claramente entre los diferentes tipos de servicios.

Los derechos de los trabajadores deben tenerse en cuenta en las negociaciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios en la OMC

El CESE solicita además normas para evitar que los países en desarrollo pierdan su mano de obra competente y su personal especializado y que eviten la "fuga de cerebros" en numerosos países ACP. Asimismo, señala la necesidad de realizar análisis de impacto tanto para las consecuencias sociales reales como para los mercados de trabajo en el país del prestador de servicios y en el país de acogida. El CESE condiciona las medidas de mayor liberalización al respeto a las normas laborales fundamentales de la OIT, a la legislación nacional en materia laboral y a los convenios colectivos vigentes en los países de acogida.

**Instrumentos de información y evaluación de la responsabilidad social de las empresas en una economía globalizada.** Este dictamen de iniciativa se inscribe en la continuidad de los trabajos comunitarios en el ámbito de la responsabilidad social de las empresas. La búsqueda de inversiones responsables resulta cada vez más importante desde el punto de vista social, al igual que una mayor sensibilización sobre la responsabilidad social de las empresas en los nuevos Estados miembros. Todo ello con el objetivo de que se convierta en una de las fuerzas motrices de una estrategia global de desarrollo sostenible.

**Directrices para el empleo (2005-2008).** En su dictamen, aprobado el pasado 31 de mayo y transmitido al Consejo de Empleo y Asuntos Sociales del 2 de junio de 2005, el CESE

manifestaba su preocupación por la falta de coherencia entre las distintas estrategias de la UE, y lamenta la ausencia de una directriz específica sobre el empleo de los jóvenes, las mujeres y las categorías desfavorecidas.

El Comité recomienda que se integren acciones a favor de las iniciativas locales y del desarrollo de las empresas en las directrices para el empleo, como la supresión de los obstáculos administrativos a la creación de empresas, la reforma de la fiscalidad en materia de transmisión y la lucha contra los monopolios y las distorsiones de la competencia.

Las directrices para el empleo deben concentrarse en la mejora de la calidad de los empleos mediante la formación y la movilidad interna y externa. El aumento de las cualificaciones significa también luchar contra la precariedad de los empleos, en particular para jóvenes, mujeres y categorías desfavorecidas.

**Protección jurídica de los dibujos y modelos.** El Comité ha acogido con satisfacción la propuesta de la Comisión que tiene por objeto la realización del mercado interior en este ámbito a través de la aproximación de los sistemas nacionales, sobre la base de la liberalización de la utilización de dibujos o modelos industriales protegidos. No obstante, el Comité sugiere que se demuestre claramente la compatibilidad de esta propuesta con el Acuerdo sobre los ADPIC (Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio) y que se pongan en evidencia sus efectos sobre el empleo.

**Libro Verde: Gestión de la inmigración económica.** Según manifiesta el CESE, es preciso alcanzar un alto grado de armonización legislativa en relación con la admisión de inmigrantes económicos en el ámbito de la UE, para lo cual la inmigración laboral deberá realizarse a través de canales legales y transparentes. El CESE apuesta por la creación de un marco legislativo global.

En este sentido, deben existir dos vías para la admisión legal de inmigrantes: la disposición, por parte del inmigrante, de una oferta de empleo estando aún en su país de origen; y un permiso de residencia temporal para la búsqueda de empleo de seis meses de duración, que cada Estado miembro gestionará en colaboración con los interlocutores sociales. En cuanto a los derechos humanos, el punto de partida de este debate deberá ser el principio de no discriminación.

**El Banco Europeo de Inversiones espera ampliar la cooperación con el CESE.** El Presidente del BEI, Philippe Maystadt, agradeció al Comité la cooperación entablada entre los servicios del BEI y del CESE a lo largo de la elaboración del informe del Comité sobre la colaboración público-privada (CPP), y se mostró deseoso de que esta colaboración continúe y se amplíe en el futuro.

Maystadt presentó los objetivos prioritarios del BEI: la cohesión económica y social, que representa un desafío importante en el marco de las próximas perspectivas financieras, y las inversiones en innovación, que persiguen destinar 50.000 millones de euros al sector de la investigación hasta el año 2010. Otros objetivos son el desarrollo de las redes transeuropeas y de su red de acceso, la protección y la mejora del medio ambiente y el apoyo a las PYMEs, especialmente en las inversiones de CPP.

## PARLAMENTO EUROPEO Y ENERGÍA



**Parlamentuak energiaren merkatuaren sorrera eta energiaren aurrezpenarekiko konpromezu estuagoa bultzatzen du.**

En su sesión del 7 de junio el Parlamento Europeo ha aprobado dos informes sobre aspectos energéticos para impulsar el desarrollo de un mercado paneuropeo de energía y lograr un mayor compromiso de todas las instancias europeas para un mayor ahorro energético.

### Apoyo al desarrollo de un mercado paneuropeo de la energía.

El Parlamento Europeo, al adoptar en primera lectura y por amplia mayoría el informe de la europarlamentaria Anne Laperrouze sobre las orientaciones relativas a las redes transeuropeas en el sector energético, ha confirmado su apoyo al desarrollo de un mercado paneuropeo integrado del gas y la electricidad, así como a las orientaciones del Consejo y la Comisión (aunque con la introducción de enmiendas).

#### Las principales propuestas recogidas en este informe son:

- Una actualización de la lista de los proyectos aprobada por los Estados miembros,
- Un incremento de la dotación financiera anual asignada a las redes transeuropeas en el sector energético para pasar de los 20 millones de euros actuales a 60 millones anuales,
- Una mayor disposición entre los Estados miembros a cooperar entre ellos, a través de investigaciones transnacionales referentes a la seguridad de suministro y el impacto en el medio ambiente,
- La clarificación del papel del coordinador europeo, que debería limitarse a "proyectos que presentan dificultades de puesta en marcha".

Además, el informe incorpora una simplificación y una jerarquización de los proyectos, reuniendo los de interés europeo y los prioritarios en el Anexo I, mientras que los proyectos de interés común figuran en el Anexo III. Por otra parte, el informe incorpora también proyectos vinculados a las olefinas (Anexo II), que podrán así acceder a los préstamos del BEI. Esta enmienda ha sido justificada por la ponente "no sólo por la importancia de tales redes para la industria química europea, sino también en consideración de las ganancias en términos de seguridad y medio ambiente resultantes de una disminución del transporte por carretera".

La Resolución parlamentaria apoya las orientaciones propuestas por el Consejo y la Comisión a favor de 160 proyectos de interés común para la electricidad y de 120 proyectos de interés común para el gas, al considerar que éstos aseguran a largo plazo el suministro. Estos proyectos contemplan la interconexión hacia la UE, por una parte, de las tres "zonas prioritarias de cooperación" (Rusia, Mediterráneo y Europa del Sureste) y, por otra parte, de las tres zonas llamadas "complementarias" (dimensión Nórdica, cuenca del Mar Caspio, Ucrania- Bielorrusia).

#### Exigencia de un mayor compromiso en el ahorro energético.

En el mismo pleno se aprobó en primera lectura y por amplia mayoría el informe de la europarlamentaria Mechtilid Rothe sobre la propuesta de Directiva sobre la eficiencia energética en las utilidades finales y los servicios energéticos. Con la aprobación de este informe los diputados europeos ponen de manifiesto su deseo de unos objetivos más ambiciosos en el ahorro de energía.

Según destacó Rothe "sin pérdida de ganancias de eficiencia económica ni disminución de comodidad, existe en la Comunidad un potencial de ahorro de energía del 20 al 30%". Por ello los diputados quieren fijar objetivos vinculantes y más ambiciosos que los propuestos por la Comisión. Frente al 1% anual de ahorro de energía que propone la Comisión como obligación para los Estados miembros, para los diputados los ahorros de energía deberían alcanzar un 3% en el período 2006-2009, para luego elevar ese porcentaje al 4% para el período 2009-2012 (o una media anual del 1,3%), y llegar finalmente al 4,5% para 2012-2015 (o una media anual del 1,5%). Los diputados también apoyaron la propuesta de Rothe de plantear objetivos más ambiciosos para el sector público, responsable de dar ejemplo, así como la idea de la obligación de hacer de la eficiencia energética un criterio de evaluación para la adjudicación de los contratos públicos. El informe recomienda también medidas para informar a ciudadanos y clientes sobre las posibilidades de ahorro de energía.

La Comisión y el PE proponen un ahorro energético del 1% y del 3% respectivamente para el periodo 2006-2009

El Parlamento cree que en este asunto los Estados miembros deben tener la posibilidad de definir objetivos nacionales diferenciados y vinculantes teniendo en cuenta los niveles de eficiencia energética alcanzados por cada uno de ellos, y deben poder fijar los valores de referencia (benchmarks) para la mejora de la eficiencia energética a escala europea sobre la base de indicadores sectoriales relativos a la eficiencia energética. En este sentido, el informe hace hincapié en el establecimiento de un "sistema transparente y no burocrático" para medir y comprobar los esfuerzos realizados por los Estados miembros.

La resolución apoya la creación de un verdadero mercado de los servicios energéticos. Con este fin, aprueba la propuesta de que sean los Estados miembros los encargados de velar por los servicios energéticos ofrecidos por los distribuidores y empresas a sus clientes, garantizando la liberalización de los mercados. Sin embargo, rechaza la propuesta de la Comisión de que los distribuidores o los proveedores minoristas de energía deban ofrecer auditorías energéticas gratuitas para los clientes mientras el 5% de los mismos no esté cubierto por servicios energéticos.

Tanto el Comisario de Energía, Andris Piebalgs, como el grupo de los Verdes y los liberales (ALDE) se mostraron satisfechos al término de la sesión, si bien los segundos, a través de su portavoz Claude Turmes, lamentaron que "el enorme yacimiento existente en cuanto a eficiencia energética no esté cubierto enteramente por los objetivos vinculantes" y que no se haya seguido su enfoque más ambicioso (proponían porcentajes de ahorro de energía del 2,5% al año y del 3% para el sector público).



Economía

## REFORMA DE LAS AYUDAS DE ESTADO

**Estatu laguntzak erreformatzeko Europako Batzordearen ekintza planak, hobeto zuzendurik egongo diren laguntzen kopuruaren murrizketa planteatzen du.**

La Comisión Europea ha presentado un **plan de acción para reformar las normas y procedimientos de las ayudas de estado para los próximos cinco años**. De este modo se quiere conseguir que los Estados miembros contribuyan a la estrategia de Lisboa, utilizando esas ayudas para mejorar la competitividad de la gran industria, crear empleo sostenible, garantizar la cohesión social y regional, y mejorar los servicios públicos.

Este Plan de Acción para el próximo período 2007-2013 fue presentado el 7 de junio por la responsable comunitaria de competencia Neelie Kroes, y está abierto a consulta para que todas las partes interesadas (empresas, Estados miembros, Parlamento europeo) puedan incluir sus aportaciones hasta el 15 de septiembre. Con esta propuesta se subraya la creencia por parte de Bruselas de que las subvenciones nacionales han de estar al servicio del desarrollo y el crecimiento económico, y no ser salvavidas para actividades industriales improductivas o sin futuro. En este sentido, la Comisaria Kroes expresó ante el comité de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento europeo su deseo de “reducir por un lado las ayudas de estado y, por otro, hacerlas más transparentes”; su mensaje es, en síntesis, “menos ayudas de Estado y mejor dirigidas”.

La comisaria Koes apuesta por reducir las ayudas de Estado y hacerlas más transparentes

Para Neelie Kroes esta reforma de las ayudas de estado es necesaria “porque las reglas no están nada claras” y crean conflictos entre las Administraciones nacionales o regionales y las comunitarias. Aunque en enero esta Comisaria amenazó con suprimir las ayudas en los países más ricos (como Francia, Alemania, o Italia), el pasado día 7 suavizó sus intenciones y declaró que las ayudas regionales “deben continuar siendo el instrumento para corregir las disparidades entre las distintas zonas de la Unión”.

El Plan de Acción tiene como base una serie de **planteamientos específicos**, como son: que las ayudas de estado estén mejor orientadas para que el dinero público se emplee eficazmente en beneficio de los ciudadanos de la UE; un enfoque económico apropiado que autorice mejor y más rápido las ayudas; más agilidad, eficacia y transparencia en los procedimientos de ayudas; y una responsabilidad conjunta entre la Comisión y los Estados miembros.

Las ayudas de estado están dirigidas a lograr los **objetivos de la estrategia de Lisboa** o, lo que es lo mismo, a conseguir la mejora de la competitividad y de la industria. Por este motivo el citado Plan de Acción de reformas contempla ocho grandes prioridades a seguir:

**La innovación y la I+D:** está previsto para este año un estudio que analizará las necesidades y la adaptación del regla-

mento actual para así crear un marco natural que impulse la innovación en la Unión Europea, sobre todo con respecto a las Pymes, al papel de los intermediarios y a los investigadores altamente cualificados relacionados con el sector de la innovación. La Comisión modificará asimismo el marco de las ayudas orientadas a la investigación y desarrollo, en el que además se incluirán disposiciones concretas referidas a estos dos sectores, y a la posesión de derechos de propiedad intelectual con respecto a este tipo de proyecto.

La segunda de las prioridades de este plan se dirige a **estimular el espíritu empresarial y mejorar el entorno** en el que actúan las empresas. Para facilitar el arranque rápido de nuevas empresas la Comisión promoverá sobre todo la inversión de capital de riesgo en las PYMES innovadoras.

Invertir en **capital humano** es otra de las preocupaciones que contempla la Comisión; por esta razón considera que las ayudas de estado podrán ser justificadas, sobre todo para los trabajadores que tienen dificultades para acceder y permanecer en el mercado laboral. Asimismo el plan de reformas hace hincapié en la adaptabilidad y la mejora de la calidad en la formación y enseñanza de los trabajadores.

Otro de los temas urgentes es el referido a los **servicios de interés económico general**. La Comisión orientará sobre cuáles son las condiciones en las que las compensaciones acordadas como misiones de servicio público que forman las ayudas de estado puedan ser compatibles con este Plan de acción. Por otro lado, se aplicarán condiciones especiales a hospitales y a sociedades que se ocupen de viviendas sociales.

Uno de los principales objetivos de estas reformas es lograr que la **normativa sea lo más clara y simple posible**. Por eso se adoptará un reglamento general que contemple un abanico más extenso que el actual para la exención de notificar ciertas categorías de ayudas, especialmente en lo que se refiere a las PYMES y a la I+D. Asimismo estudiará la posibilidad de agrupar algunas clases de ayudas, como las regionales y las relacionadas con el medio ambiente.

En lo que atañe a la **política regional**, y gracias a este plan de acción, se van a revisar próximamente las líneas directrices de las ayudas de estado con objetivos regionales.

Un **desarrollo ecológicamente viable** es otra de las prioridades de este Plan de acción; en este sentido, con las ayudas de estado se pretende fomentar la innovación ecológica y la mejora de la productividad a través de la eficacia ecológica.

**Mejorar las infraestructuras** modernas en el terreno del transporte, la energía, la información y la comunicación es el octavo propósito de este plan de reformas. Para ello, la Comisión publicará una serie de orientaciones con respecto a los sectores público-privado y a la implicación de los organismos públicos en un número de mercados cada vez mayor.

**El texto de la Comunicación de este Plan está disponible en:**  
[http://europa.eu.int/comm/competition/state\\_aid/others/action\\_plan/](http://europa.eu.int/comm/competition/state_aid/others/action_plan/)

## CONSEJO DE ECONOMÍA Y FINANZAS I



Unión Económica  
y Monetaria

**ECOFIN-ak Euro-aren inguruko neurriak, GOPE-ak eta datu estatistikoek kalitatea landu zituen besteak beste.**

**Monedas de euro.** El Consejo ha admitido las recomendaciones que sobre las monedas en euros lanzó a primeros de junio la Comisión Europea. En lo que respecta a las caras nacionales, se aprobaron las siguientes orientaciones: **cada Estado miembro emisor incluirá el nombre completo del correspondiente Estado o una abreviatura de éste;** puesto que ya aparece en la cara común, los Estados **han de evitar repetir en la cara nacional el valor de la moneda**, salvo cuando se utilice un alfabeto diferente, con la **excepción de la moneda de 2 euros, para la que se autoriza la inclusión en el borde de la cifra "2" y la palabra "euro"**; además, tanto para las monedas de uso normal como en el caso de las conmemorativas, se recomienda a los Estados que se informen mutuamente de los nuevos diseños antes de su aprobación oficial.

En cuanto a la cara común de las monedas, manteniendo la validez de las que están actualmente en circulación, el Consejo desea que las nuevas emisiones, tanto las que realicen a partir de ahora los actuales miembros de la Eurozona como las que realicen los que ingresen a partir de 2007, **incluyan la nueva realidad de una Europa de 25 Estados;** de tal manera que el mapa de Europa de la cara común de las futuras monedas de 1 y 2 euros y de las de 10, 20 y 50 céntimos se ajustará a la nueva realidad de una Unión de 25. No se modificará la cara común de las de 1, 2 y 5 céntimos, puesto que recogen la imagen de una Europa genérica formando parte del mundo.

En cuanto a las monedas falsas o defectuosas, el acuerdo es que los Estados se comprometen a reembolsarlas, cualquiera que sea su cara nacional. Se habla de ciertos gastos que en ningún caso serán efectivos cuando se trate de pequeñas cantidades y de la necesidad de "primar" a las empresas que ayuden a retirar de la circulación esas monedas, exonerándolas de cualquier tasa.

**Estadísticas.** En marzo de 2005 la Comisión adoptó una propuesta de Reglamento del Consejo, que modificaba otro de 2003, en lo que se refiere a la calidad de los datos estadísticos en el contexto de los procedimientos referidos al déficit excesivo. Esta propuesta, en pleno proceso de debate, prevé muy especialmente el refuerzo de los medios financieros y humanos de EUROSTAT y de algunas de sus atribuciones. De momento, no estima la posibilidad de que EUROSTAT realice la auditoría a la Contabilidad Nacional de los Estados miembros, aunque sí contempla lo que llama "visitas metodológicas", misiones específicas con el propósito de inspeccionar cuestiones concretas en los organismos nacionales de estadística. Estas misiones deberán limitarse a tratar con aquellas autoridades o funcionarios responsables de informar sobre aspectos relacionados directamente con el procedimiento de déficit excesivo, y se realizarán en colaboración con el Comité Económico y Financiero (CEF). Otro apartado importante del debate se centró en el código de conducta propuesto por la Comisión para mejorar la independencia y

la integridad de los organismos nacionales de estadística y de EUROSTAT. Los detalles están sin precisar, pero todos resaltan su urgencia coincidiendo con la decisión de que la Hacienda pública de Grecia quede bajo la tutela de la Unión tras revisarse al alza las cifras de su déficit presupuestario (más del límite del 3%).

**Grandes Orientaciones de Política Económica (GOPE).** Los Ministros de Finanzas dieron el visto bueno a un informe dedicado a las GOPE para el período 2005-2008, dirigido a los Jefes de Estado y de Gobierno participantes en la Cumbre del 16 y 17 de junio en Luxemburgo. El informe señala dos prioridades: **Europa ha de incrementar su capacidad para crear empleos y mejorar sus niveles de productividad.** Recomienda a algunos Estados reducir la deuda, reformar sus sistemas de salud y de jubilaciones, e invertir en conocimiento e innovación. Todo ello, en un marco que garantice la

Se recomienda a los Estados que se informen mutuamente de los nuevos diseños antes de su aprobación oficial

cohesión social y la sostenibilidad de nuestro hábitat. El documento insiste en que los planes nacionales que cada Estado ha de presentar en otoño deben ser ambiciosos y contener objetivos políticos claros.

En cuanto al tan actual tema de las **perspectivas financieras**, el Presidente en ejercicio de la Unión, Jean-Claude Juncker, prometió una última propuesta sobre los presupuestos para el período 2007-2013 para la víspera del inicio de los trabajos de la Cumbre de los días 16 y 17. Juncker eludió presentar el nuevo texto a los Ministros de Finanzas reunidos en Consejo y optó por entrevistarse con los distintos mandatarios europeos. El Presidente luxemburgués vino a decir que su propuesta del pasado día 2 "es una buena solución que permite responder a las necesidades políticas de la Unión", por lo que su último intento contemplará pocas novedades. Sí aventuró que, caso de que la Cumbre no termine con un acuerdo, otra posterior deberá aprobar un texto semejante. El conjunto de conversaciones bilaterales de Juncker con los demás mandatarios finalizará con el encuentro con Tony Blair, próximo Presidente de la Unión a partir de julio, con quien hablará de la posible modificación del "cheque británico". La Presidencia propone una congelación de la cantidad descontada fijándola en la media del período 1997-2003, seguida de una reducción gradual a partir de 2008. **Blair, por contra, está dispuesto a hablar del cheque en el marco de una revisión global del sistema financiero de la Unión, con una referencia especial al presupuesto agrícola.**



Unión Económica  
y Monetaria

## CONSEJO DE ECONOMÍA Y FINANZAS II

**Herbeheren aurkako gehiegizko defizitaren prozedura, garapenaren finantzaketa eta hainbat gai fiskal landu zituzten ECOFIN kontseiluan.**

Distintas **medidas para combatir la competencia fiscal desleal, las ayudas al desarrollo y los procedimientos de déficit excesivo** actualmente en curso fueron temas tratados en el Consejo de Economía y Finanzas del 7 de junio en Luxemburgo, bajo la presidencia de Jean-Claude Juncker, Primer Ministro de Luxemburgo y Ministro de Estado y Hacienda.

El grupo de los 15, 0,7% del PIB en 2015, los diez nuevos 0,17 del PIB en 2010 y 0,33% en 2015

**Procedimientos de déficit excesivo.** El Consejo decidió el pasado 7 de junio derogar el procedimiento de déficit excesivo puesto en marcha contra Holanda hace un año. Juncker alabó los esfuerzos de Holanda que ha conseguido reducir su déficit de un 3,2% del PIB en el año 2003 al 2,3% en 2004, haciendo notar, además, que este progreso no se detiene (2% previsto en 2005 y 1,6% en 2006). El proceso se inició en 2004 cuando los Países Bajos superaron el índice de referencia del 3% del PIB marcado en los Tratados. Juncker dijo esperar que “los países que están inmersos en el procedimiento de déficit excesivo y los que corren el riesgo de estarlo se inspiren en el modelo holandés”, en clara alusión a Italia, empeñada en justificar su déficit esgrimiendo la insuficiente coordinación económica de Europa. Juncker, por el contrario, alabó la “reacción totalmente valiente y la verdadera voluntad de rectificar de la hacienda pública de Portugal”.

**Financiación del desarrollo.** Se analizó el grado de consecución de los Objetivos del Milenio de cara a la próxima reunión del G8 y la Cumbre de las Naciones Unidas en septiembre. Un largo debate, sobre la base de un documento elaborado conjuntamente por las presidencias saliente y entrante (Luxemburgo y Reino Unido), no sirvió para alcanzar un acuerdo a propósito de la posible aplicación de una sobretasa sobre el precio de los billetes de avión para financiar el desarrollo. Los Ministros echaron en falta un informe técnico con los pormenores de la operación, por lo que László Kovács, Comisario responsable de Fiscalidad y Unión Aduanera, se comprometió a presentarlo en el próximo Consejo ECOFIN. En general, la medida (un euro sobre cada billete) resulta poco atractiva para los Estados de la periferia, aunque todos admiten su eficacia: un euro por billete reportaría la cantidad de 500 millones de euros anuales. Hablando de una posible “voluntariedad” se establecieron tres posibles niveles: para los pasajeros, que podrían decidir pagarlo o no; para las compañías, que optarían por proponérselo o no a los pasajeros; y para los Estados, que decidirían si establecen la tasa.

En cuanto a otros aspectos generales de la ayuda al desarrollo, los Ministros insistieron en los compromisos de la UE: **para el grupo de los 15, objetivo del 0,7% del PIB para 2015**, con objetivos intermedios del 0,56% colectivamente y del 0,51% individual en 2010. **Los diez nuevos**, por su parte, trabajarán por alcanzar el **0,17% de su PIB en 2010 y el 0,33% en 2015**. Estas cifras muestran claramente que los Ministros de Finanzas coinciden punto por punto con los Ministros encargados de desarrollo y refuerzan públicamente sus propuestas.

**Fiscalidad: Directiva de Intereses y Cánones.** Esta Directiva de 2003 que ahora se pretende modificar tiene por objeto establecer un régimen fiscal común aplicable a los pagos de intereses y cánones. Se trata, pues, de que no se discrimine entre los pagos de intereses y cánones realizados por empresas asociadas situadas en distintos Estados miembros, respecto de los realizados por empresas asociadas situadas en un mismo Estado miembro. Para ello, la directiva suprime las retenciones en origen sobre los pagos de intereses y cánones efectuados entre sociedades asociadas de diferentes Estados. **El cambio propuesto pretende poner al día la lista de las “empresas asociadas”** sobre las que se aplica la Directiva e incluir las correspondientes a los nuevos Estados miembros. La oposición de Bélgica tiene que ver con la presencia en su territorio de abundantes “centros de coordinación”, empresas pertenecientes a multinacionales cuyo único propósito es prestar ciertos servicios centralizados (gestión, contabilidad, asesoría, etc.) al resto de empresas y centros productivos del grupo.

**Sentencias sobre fiscalidad.** El Consejo, dejando claro su absoluto respeto por las sentencias referidas a cuestiones fiscales del Tribunal Europeo de Justicia, expuso su preocupación por la repercusión negativa que algunas de dichas sentencias pueden tener sobre los presupuestos de ciertos Estados miembros. Alemania, especialmente afectada por recientes sentencias, desea un debate urgente, mientras el Reino Unido, metido de lleno en el conflicto generado en 2003 por **Marks & Spencer** y su intento de repercutir en el Estado ciertas pérdidas, desea evitar la tribuna europea para dilucidar cuestiones que considera domésticas. En cualquier caso, Juncker anunció la creación de un grupo de trabajo de alto nivel para estudiar este tipo de situaciones.

**Cuentas anuales de las empresas.** Los ministros aprobaron una orientación general sobre una **propuesta de Directiva destinada a reforzar la confianza de inversores y accionistas en las cuentas anuales y consolidadas de las empresas**. La nueva directiva (que modificaría las de 1978 y 1983) propone mayores obligaciones en cuanto a niveles de información y define la responsabilidad común de los miembros de los órganos gestores de las empresas. Como señalaron Alemania, Holanda y Suecia, se trataría de buscar un equilibrio entre el incremento de los niveles de exigencia y transparencia y la sobrecarga de obligaciones administrativas que la nueva legislación traerá consigo, sobre todo en empresas de tamaño pequeño o medio. Todo se resolverá, dicen, elevando los topes máximos que definen a las pequeñas empresas (que se verían exentas de algunas de esas exigencias).

EL CONSEJO ECOFIN PONE EN MARCHA VARIAS DIRECTIVAS

## LUCHA CONTRA LA EVASIÓN FISCAL Y EL BLANQUEO



**ECOFIN Kontseiluak aurrezkien errentei buruzko direktibaren indarrean sartzea berretsi eta diruaren zuritzeari buruzko direktiba onetsi du.**

Los Ministros de economía y finanzas de la UE acuerdan durante el Consejo Ecofin del 7 de junio la puesta en marcha de la directiva sobre la fiscalidad del ahorro el próximo 1 de julio, así como la aprobación de la nueva directiva sobre el blanqueo de dinero. El consenso no se logró, en cambio, en lo referente a la aplicación del IVA reducido.

### Fiscalidad del ahorro

El Consejo ECOFIN, reunido el Luxemburgo bajo la presidencia de Jean-Claude Juncker, Primer Ministro y Ministro de Hacienda de aquel país, confirmó que la Directiva sobre las rentas del ahorro entrará en vigor a partir del 1 de julio del presente año. El Consejo, que previamente comprobó cómo el conjunto de los Estados miembros ha cumplido con los compromisos de transposición de la Directiva a las legislaciones nacionales, ratificó asimismo los acuerdos equivalentes formalizados con cinco países ajenos a la Unión (Suiza, San Marino, Mónaco, Liechtenstein y Andorra) y con los diez territorios dependientes asociados del Reino Unido y Países Bajos. Todos ellos, más los 25, están dispuestos a adoptar medidas semejantes en cuanto a la fiscalidad aplicable al ahorro, mediante una norma que ha supuesto cerca de veinte años de trabajos y discusiones. László Kovács, Comisario encargado de la Fiscalidad y de la Unión Aduanera, explicó que "se trata de un verdadero éxito" para luchar contra la evasión fiscal.

La **Directiva tiene por objeto**, básicamente, combatir la evasión fiscal de las rentas del ahorro de las personas físicas. A partir de ahora, los rendimientos del ahorro se gravarán en forma de pago de intereses según las normas del Estado miembro donde estas personas tengan su residencia fiscal, con independencia del lugar donde el ahorro se halle depositado. Todos los países participarán de un sistema de intercambio entre las diferentes Haciendas de información referida a los pagos de intereses efectuados por las distintas entidades de crédito y fondos de inversión a personas cuya residencia fiscal esté en un país diferente a aquél en que se realizó el depósito. Austria, Bélgica y Luxemburgo se beneficiarán de un período transitorio en el que podrán practicar retenciones (entre el 15 y el 20%) sin someterse al procedimiento de intercambio de información.

**Blanqueo de dinero.** El Consejo aprobó una Directiva referida a la prevención del uso del sistema financiero para el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Se trata de la tercera aprobada en este sentido (1991, 2001) y completa las anteriores añadiendo el ámbito de la financiación del terrorismo. El nuevo texto se hace eco de las cuarenta recomendaciones emitidas por el Grupo de Acción Financiera de la OCDE (GAFI), organismo internacional de normalización en el sector de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, especialmente activo a raíz de los atentados de septiembre de 2001.

El Consejo ha aceptado las sugerencias del Parlamento (en lo que se refiere, por ejemplo, al tratamiento separado de la

financiación del terrorismo que, según afirman, se realiza a veces con dinero ganado de forma legal), por lo que no será necesario someter a una segunda lectura una Directiva que ve la luz en el plazo récord de menos de un año. Charlie McCreevy, Comisario responsable del Mercado Interior, se manifestó "encantado de que la estrecha colaboración entre el parlamento, la Comisión y el Consejo haya permitido la aprobación rápida de esta Directiva".

Los ministros acuerdan la puesta en marcha de la directiva sobre la fiscalidad del ahorro el próximo 1 de julio

La Directiva apunta, además de al sector financiero, a abogados, notarios, agentes inmobiliarios, fundaciones, marchantes de arte, joyeros, casinos, agentes fiduciarios y todo tipo de agentes prestatarios de servicios. Se aplicará a cualquier proveedor de mercancías o servicios cobrados en efectivo por importes superiores a 15.000 euros. Las personas afectadas por esta Directiva se comprometen a establecer y comprobar la identidad de su cliente cuando se trata de personas físicas (en el caso de las personas jurídicas se señalará la identidad de quien posee al menos el 25% de la Sociedad); se obliga igualmente a informar de sus sospechas a los organismos nacionales competentes y a formar adecuadamente al personal de la empresa, además de establecer los necesarios sistemas de prevención. La Directiva entrará en vigor dos años después de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

### IVA reducido

Los Ministros no llegaron a ponerse de acuerdo sobre una modificación de la Directiva que reorganiza y clarifica la lista de los bienes y servicios a los cuales es aplicable un tipo de IVA reducido. La Presidencia británica, que tomará el testigo de la luxemburguesa a partir del 1 de julio, se encargará de proseguir las negociaciones sobre este tema para intentar lograr un acuerdo antes de finales de año. La imposibilidad de llegar a un pacto sobre los tipos reducidos del IVA fue, en palabras de Juncker, cuestión de impedimentos políticos más que técnicos, aunque el Consejo alcanzó el acuerdo de mantener el IVA normal mínimo en el 15%, por lo menos hasta 2010. Francia, encabezando el grupo de países liberalizadores, proponía un IVA reducido en su potente sector de la restauración (pasar del 19,6% al 5,5) con la conformidad de Alemania, pero se encontró con la oposición de Dinamarca y Suecia, remisos a ampliar la lista de bienes y servicios con IVA reducido dado que este impuesto supone un ingreso fiscal importante para el Estado. A esto se añaden, además, las peticiones particulares de otros países en cuestiones de su interés exclusivo.

RECUPERAR CONFIANZA EN LA ZONA EURO



Unión Económica  
y Monetaria

## EUROGRUPO

**Euro zonako ekonomiaren etorkizunarekiko konfidantza berreskuratzea nahi dute ministroek.**

Los doce Ministros de economía de la Zona Euro se reunieron en Luxemburgo el 6 de junio bajo la presidencia de Jean-Claude Juncker, Primer Ministro y Ministro de Economía de Luxemburgo, con un complejo propósito: **tranquilizar sobre la economía y sobre la moneda misma tras el reciente revés del “no” francés y holandés a la Constitución europea** - mientras ciertas voces en Italia proponen la vuelta a la lira - y, por otra parte, sembrar confianza a raíz del positivo pronóstico que el Fondo Monetario Internacional (FMI) publica sobre el crecimiento previsto para el segundo semestre de 2005.

A propósito de las dudas sobre el euro vertidas desde Italia, el grupo fue unánime: **“El euro es la moneda de todos”**, dijo Juncker; Thierry Breton, Ministro francés de Economía y Finanzas, explicó que “el euro es la moneda de Francia y lo será sin ambigüedad”, a la vez que explicaba que su país se propone respetar todos sus compromisos internacionales; Hans Eichel, su homólogo alemán, calificaba de “absurdas” las especulaciones sobre la ruptura del Eurogrupo; el español Pedro Solbes las describió como “extravagancias” y explicó que la decisión adoptada en su momento de lanzar el euro nos metió en un “proceso irreversible”.

En cuanto al análisis sobre los efectos negativos del frenazo a la ratificación del Tratado constitucional, Juncker fue tajante:

**“Europa se presenta hoy en una situación que, a corto plazo, no inspira confianza a los consumidores ni a los inversores extranjeros”**, añadiendo que la recuperación de esa confianza pasaría por alcanzar un acuerdo sobre los presupuestos de la Unión para el período 2007-2013 (Perspectivas Financieras). Joaquín Almunia, Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, se expresó en términos parecidos al explicar que, además del acuerdo en la cuestión presupuestaria, la adecuada aplicación del Pacto de Estabilidad y los planes de acción nacionales a lanzar a partir del otoño garantizarán una vuelta a los niveles normales de confianza. “Aunque, en paralelo, se sigue discutiendo sobre la Constitución”, concluyó.

Por otra parte, se acogió positivamente la afirmación del FMI de que el crecimiento de la Eurozona se acelerará en el segundo semestre, más optimista que las del Banco Central Europeo que rebaja las previsiones para 2005 desde el 1,6% anterior hasta el 1,4%. Michael Deppler, Director del FMI, explicó que las reformas estructurales llevadas a cabo por la mayoría de las economías de los países miembros permitan hablar de un “balance optimista”, refiriéndose en términos similares a las reformas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento que, en países como Alemania, comienzan a dar sus frutos.

## RECORTE PRESUPUESTARIO

### PRESUPUESTO EN I+D

**Luxemburgoko Presidentziak proposaturiko aurrekontu murrizpenaren ondorioz, hazkunde ekonomikoa eta enplegua bultzatzeko konpetibitateari eskeinitako aurrekontua kaltetuko litzateke.**

El presupuesto europeo dedicado la competitividad para el crecimiento económico y el empleo podría verse afectado por el recorte presupuestario planteado por la Presidencia luxemburguesa, que otorga a este capítulo 72.100 millones de euros entre 2007 y 2013. Silvano Presa, experto de la Dirección General de Presupuesto de la Comisión Europea, declaró el 6 de junio que la última propuesta sobre perspectivas financieras de la UE para el período 2007-2013 reduciría considerablemente los gastos sobre grandes aspectos del presupuesto en relación a la cifras planteadas en 2004 por el Ejecutivo comunitario, siendo la línea presupuestaria más afectada la de Competitividad, cuyo montante disminuiría alrededor de un 40% respecto a la propuesta de la Comisión.

**Este apartado presupuestario promueve la competitividad internacional de la UE y el logro de los objetivos de Lisboa para hacer de la UE la economía del conocimiento más competitiva del mundo en 2010, e incluye principalmente los gastos en investigación y desarrollo (I+D), y en redes trans-europeas de energía y transporte.**

El Comisario de I+D, Janez Potocnik, aprovechó el Consejo de Competitividad del 7 de junio en Luxemburgo para lanzar una llamada de atención a los Estados miembros para que

reconsideren sus prioridades en cuanto investigación, desarrollo, educación y formación. Potocnik mostró su “inquietud” respecto a ese recorte presupuestario que puede alterar el VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo (VII-PMID) al que se había asignado una partida de 64.282 millones de euros a lo largo del periodo 2007-2013. En relación a la incertidumbre que reina en torno a las perspectivas financieras de la UE, Potocnik aseguró que si los recortes presupuestarios en materia de Competitividad se situaban efectivamente en los alrededores del 40% “será necesario retomarlo todo desde cero” en la puesta en marcha del VII-PMID. “Las cantidades asignadas van a cambiar y, en consecuencia, también tendrá que hacerlo la estructura del programa, con lo que corremos el riesgo de constreñir seriamente el presupuesto consagrado a la investigación”, añadió. El Comisario lamentó que “no es el aspecto financiero lo que me preocupa, sino el estado de ánimo que reina entre los Estados miembros con relación a las soluciones que deben preverse para el futuro”. Paradójicamente, en el marco de dicho Consejo de Competitividad, la asociación europea UEAPME-EUROPMI representante de las PYMES y de las empresas artesanales de los países de la Unión Europea, había solicitado a los ministros la introducción en el VII-PMID de un importe presupuestario mínimo para que las PYMES puedan realizar investigación.

## PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR EL PE



**El Parlamento aprueba un presupuesto de 975.000 millones de euros para 2007-2013. La Comisión proponía un límite máximo del 1,21% y la Presidencia luxemburguesa, un 1,06%.**

El Parlamento Europeo adoptó el 8 de junio en Estrasburgo, por amplia mayoría (426 votos a favor, 140 en contra y 122 abstenciones), el **informe de Reimer Böge sobre los retos políticos y los medios presupuestarios para la Europa ampliada**. El único cambio político respecto al texto inicial se refiere a la aceptación de la posición de la Comisión en favor de una duración de 7 años de las próximas perspectivas financieras (2007-2013), cuando el proyecto de informe las limitaba a cinco.

El Parlamento se basa en un **presupuesto total de 975.000 millones de euros en créditos de compromiso**, lo que representa un 1,18% del producto nacional bruto (PNB) comunitario, y de 883.000 millones de euros en créditos de pagos (un 1,07% del PNB). La propuesta de la Presidencia luxemburguesa, más restrictivo, prevé un 1,06% del PNB en créditos de compromisos (870.000 millones de euros) y un 0,96% en créditos de pagos (786.000 millones de euros). Sin embargo, la Comisión Europea había propuesto un presupuesto más amplio, de un billón y 22.000 millones de euros (un 1,24% del PNB comunitario) en créditos de compromisos y 943.000 millones de euros (un 1,14% del PNB) en créditos de pagos. Contrariamente a la propuesta de la Comisión, el Parlamento no integra en el presupuesto de la UE el Fondo Europeo de Desarrollo, de 21.876 millones de euros. Además, la Cámara comunitaria crea un determinado número de reservas fuera del marco financiero para hacer frente a situaciones imprevistas (cohesión, ayudas de urgencia, fondo de solidaridad, fondo de garantía) y para facilitar la adaptación económica de la UE en el ámbito de la competitividad.

La resolución del Parlamento, si bien no es vinculante, es un indicio claro de su postura en la negociación con el Consejo. Cualquier compromiso de este último órgano debe ser respaldado por los eurodiputados, ya que las perspectivas financieras sólo pueden establecerse con la aprobación del Parlamento europeo. En caso de no haber acuerdo, la financiación de la UE se regiría por el procedimiento presupuestario anual.

El Parlamento propone un presupuesto de **459.035 millones de euros para la rúbrica "Competitividad y Cohesión"** (políticas de investigación, redes transeuropeas, enseñanza y formación, política social, convergencia y cooperación transfronteriza). Los diputados proponen un aumento de 200 millones de euros con relación a las propuestas de la Comisión para el capítulo de política social y rechazan la propuesta de la Comisión sobre una dotación anual de mil millones de euros anuales para el Fondo de ajuste al crecimiento. En cuanto a política de cohesión, apoyan la propuesta de la Comisión y plantean un presupuesto que represente el 0,41% del PNB comunitario.

Para la **"Conservación y Gestión de los recursos naturales"** el presupuesto estimado asciende a **396.248 millones de euros**. La Cámara europea se opone a toda "renacionalización" de la Política agrícola común (PAC) y rechaza la propuesta de la Comisión destinada a conceder un nuevo montante de 7.969 millones de euros para los gastos agrícolas de Rumanía y Bulgaria, además de los 293.000 millones de euros asignados a la política agrícola común. En su propuesta, los eurodipu-

tados prevén, sin embargo, la posibilidad de introducir paulatinamente una cofinanciación de los gastos agrícolas en la antigua UE de los Quince si las necesidades exceden los medios disponibles tras la adhesión de Bulgaria y Rumanía.

### Informe Reimer Böge sobre los retos políticos y los medios presupuestarios para la Europa ampliada

El apartado de **"Ciudadanía, Libertad, Seguridad y Justicia"** dispondría de un presupuesto total de **19.437 millones de euros**. Se propone un aumento, respecto a la propuesta inicial de la Comisión Europea, de 1.300 millones de euros, destinados sobre todo a Europol y Eurojust, con objeto de reforzar la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado

En el apartado **"La UE como socio mundial"** el Parlamento considera que los instrumentos de ayuda de preadhesión y vecindad y de asociación justifican un aumento presupuestario de 2.500 millones de euros y una reasignación de 1.500 millones, cifrándose el total de la partida en **70.697 millones de euros**.

El presidente del Parlamento Europeo, Josep Borrell, destacó que la posición de la Asamblea era "a la vez ambiciosa y realista" y pidió a los Estados miembros hacer "todo lo posible" para conceder su apoyo a estas perspectivas financieras, ya que la UE atraviesa una "fase política crucial", haciendo referencia a la crisis surgida en torno a la ratificación de la Constitución Europea. A su juicio "los intereses nacionales egoístas no pueden triunfar sobre el bien común, y la solidaridad debe prevalecer como principio de la UE".

Por su parte, el autor de la propuesta parlamentaria, Reimer Böge, pidió a los Estados miembros que no lleven a cabo una nueva reducción presupuestaria porque "ningún miembro del Consejo puede concebir ajustarse a menos de un 1,03% del PNB". Böge añadió que "se corre el riesgo de reducir de manera espectacular los gastos en algunos sectores, como la Investigación y el Desarrollo, y de renunciar a algunos de los compromisos políticos de la UE como la Estrategia de Lisboa".

No obstante, **la petición de Böge se presenta lejana de las posiciones de varios Estados miembros**; por citar algunos ejemplos, Francia y Alemania deberían ceder en su pretensión de mantener el presupuesto de la Unión en el 1% del PNB europeo, el Reino Unido tendría que renunciar al descuento del que disfruta en política agraria desde 1984 (el denominado "cheque británico"), o España abandonar su reclamación de que se mantenga el Fondo de Cohesión hasta 2012, cuatro años más que lo ofrecido por la Presidencia de la UE.



Unión Económica  
y Monetaria

## PROPUESTA PRESUPUESTARIA DE LUXEMBURGO

**Previamente al Consejo Europeo del 16 y 17 de junio en Bruselas, la Presidencia luxemburguesa presentó una nueva propuesta presupuestaria para el periodo 2007-2013, rebajando los gastos comunitarios hasta un 1,06% del PNB de la UE.**

La Presidencia propuso el 15 de junio su última versión presupuestaria para el período 2007-2013, con cifras concretas en capítulos de gastos aún pendientes de definir, como los de Competitividad y Libertad, seguridad y justicia. En la mayoría de los ámbitos se impuso un límite más estricto de gastos con relación a la anterior versión.

En la mayoría de los ámbitos se impuso un límite más estricto de gastos

En el capítulo de **Competitividad para el crecimiento y el empleo**, la Presidencia recomienda un gasto de 72.000 millones de euros, lo que supone un crecimiento real anual del 7,5% en comparación con 2006. En lo que se refiere a los gastos en cohesión para el crecimiento y el empleo, la Presidencia no calcula las cantidades según los compromisos para los Fondos estructurales y el Fondo de cohesión, sino que opta por el porcentaje del 0,37% del Producto Nacional Bruto (PNB) de la UE-27 (los 25 más Rumanía y Bulgaria) en favor de la cohesión económica y social.

Luxemburgo ha tratado de limitar las reducciones en este capítulo y ha introducido modificaciones en los métodos de asignación de los fondos para concentrar los medios financieros disponibles en favor de las regiones y los Estados miembros menos prósperos. En cuanto al método de asignación para las regiones de convergencia, se oficializan los porcentajes propuestos con el fin de reflejar la prosperidad relativa: un 4,25% para las regiones de los Estados miembros con PNB per cápita inferior al 82% de la media comunitaria; un 3,36% para las regiones con PNB per cápita entre 82% y 99% de la media; y un 2,62% para las regiones cuyo PNB per cápita sea superior al 99% de la media comunitaria. Con respecto al método de consignación para el Fondo de cohesión, el texto revisado especifica que la dotación financiera teórica total se obtiene multiplicando a la población seleccionable por una intensidad de la ayuda media per cápita de 42 euros.

En el apartado **Conservación y gestión de los recursos naturales** la formulación se ha revisado con el fin de englobar el gasto propuesto para la inminente ampliación a 27 Estados miembros. Además, el nuevo instrumento para el desarrollo rural requerirá un gasto de 74.000 millones de euros, y los fondos asignados al nuevo instrumento para la pesca ascenderán a 3.900 millones de euros.

Para el capítulo de **Libertad, seguridad y justicia** el nivel de los compromisos, que conllevarán un crecimiento real anual del 15% respecto a 2006, es una clara muestra de la creciente importancia de este campo para la Presidencia. El total de gastos previstos asciende a 6.630 millones de euros.

**Otras políticas internas.** Del mismo modo la nueva versión precisa los gastos para cultura, juventud, el sector audiovisual y la protección y la salud de los consumidores. La Presidencia

luxemburguesa prevé un crecimiento real anual del 4,5% respecto a 2006, alcanzándose la cantidad total de 4.370 millones de euros.

La nueva interpretación de la Presidencia sobre las perspectivas financieras para el periodo 2007-2013 propone cifras definitivas para la financiación de la **UE como socio mundial**. Los compromisos representan, con relación al año 2006, un crecimiento real anual cercano al 4,5%. Así, este apartado superaría los 50.000 millones de euros. A la cooperación con los países de la ACP se le asignan 22.682 millones de euros, y a la ayuda de emergencia 221 millones.

Por último, para **gastos administrativos** de la UE la Presidencia propuso otros 50.000 millones de euros.

Pese a considerar que la propuesta era "una nueva solución que permite responder a las necesidades políticas de la Unión", el Primer Ministro luxemburgués y Presidente en ejercicio de la Unión, Jean-Claude Juncker, prometió presentar otro texto para un nuevo compromiso sobre las perspectivas financieras si éste encontraba una gran oposición por parte del Consejo. El punto de mayor fricción entre los responsables gubernamentales es el denominado **cheque británico**, sobre el cual la Presidencia propuso una congelación del mismo sobre la base de la media 1997-2003 (es decir, aproximadamente 4.600 millones de euros al año) y una reducción gradual de éste a partir de 2008.

Por otro lado, el ministro luxemburgués de Asuntos Exteriores, Nicolas Schmit, declaró que la nueva caja de negociación prueba que la Unión Europea está dispuesta a liberar los recursos financieros necesarios para su misión. Concretamente hizo referencia a los gastos en **política de cohesión**, apartado en el que la Presidencia dijo coincidir con el Parlamento. Schmit insistió en que se había hecho lo posible para limitar la reducción en ese capítulo al 0,37% del PNB (la Comisión y el Parlamento habían preconizado para esta línea presupuestaria gastos hasta un máximo del 0,41% del PNB, porcentaje que se habría traducido en el desbloqueo de 336.000 millones de euros para el periodo 2007-2013. El nuevo documento de la Presidencia reduce considerablemente este importe).

En lo que se refiere a la **promoción de la Competitividad**, el crecimiento económico y la creación de empleo (que sufre un recorte del 40%, el más fuerte de todas las partidas), el ministro luxemburgués recordó que la propuesta contempla un crecimiento real del gasto en un 8% anual. Schmit aseguró no conocer ningún presupuesto nacional que prevea este nivel de aumento.

Por último, el titular luxemburgués de la cartera de Exteriores enumeró las medidas en favor de tres **contribuidores netos** (Alemania, Suecia y Holanda), destacando el límite de sus contribuciones al 0,3% de sus ingresos extraídos del IVA.

**Para conocer más sobre la última propuesta de la Presidencia:**

[http://www.eu2005.lu/en/actualites/documents\\_travail/2005/06/15negbox/pf.pdf](http://www.eu2005.lu/en/actualites/documents_travail/2005/06/15negbox/pf.pdf)

## CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR



**Justizia eta Barne arazoetako Kontseiluan honako gai hauek landu zituzten: arrazakeriaren aurkako borroka, Schengeneko informazio Sistema (SIS) eta bisatuak.**

El Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos Interiores de la UE se reunió en Luxemburgo el pasado 2 de junio, bajo la presidencia de Luc Frieden, Ministro de Justicia de Luxemburgo, tratando, entre otros, los siguientes temas:

**Lucha contra el racismo. El Consejo no logró sacar adelante un acuerdo de decisión-marco relativo a la lucha contra el racismo y la xenofobia a escala europea**, por lo que el Comisario Frattini (Justicia, Libertad y Seguridad) mostró su intención de relanzar la cuestión a principios de 2006. A pesar del acuerdo en que el racismo y la xenofobia son contrarios a los valores fundamentales básicos del sistema democrático, hay una diversidad de ideas con respecto a la libertad de expresión y a sus límites. La propuesta legislativa rechazada contiene cuestiones como la eliminación del principio de la “doble incriminación” para agilizar los trámites contra los infractores. Algunos países desean mantener esa norma, según la cual para proceder contra un delincuente se precisa que un juez de cada país implicado lance una orden de detención.

**Sistema de Información Schengen (SIS). El Consejo adoptó un reglamento que viene a modificar el Convenio de Schengen de 1985 en lo que se refiere al acceso al SIS** de los organismos nacionales encargados de gestionar y expedir los certificados de matriculación de vehículos en cada Estado miembro. En los casos en que el organismo responsable sea de titularidad pública, podrá acceder directamente al SIS para comprobar que aquellos no han sido robados ni perdidos. El sistema incluye descripciones de personas y de vehículos de motor robados en una base de datos que informa, por ejemplo, del millón largo de vehículos robados en 2004 (suponiendo pérdidas de unos 15.000 millones de euros).

**Visados. Se adoptó un reglamento** que permite a la UE imponer a terceros países la obligatoriedad de visado cuando éstos se lo exigen unilateralmente a nacionales de algún Estado miembro. Este reglamento, que propone plazos y sistemas de diálogo con el país tercero previamente a la adopción de medidas concretas sobre el visado, viene a mejorar el anterior (2001) que no fue nunca utilizado por sus especiales características. Tres plazos de tres meses marcan el procedimiento: el Estado miembro afectado dispone de 90 días para informar al Consejo y a la Comisión de la exigencia impuesta a sus nacionales por un país exento de esa obligación por parte de la Unión; la Comisión tiene idéntico plazo para elaborar un informe y proponer, en su caso, la obligatoriedad temporal del visado; en otros tres meses, el Consejo vota por mayoría cualificada la adopción de la propuesta de la Comisión. Noruega, Suiza e Islandia aplicarán la norma, no así Irlanda y Reino Unido.

**Conservación de datos de telecomunicaciones.** En el marco de la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada,

los Ministros **acordaron la línea a seguir en cuanto al proyecto de decisión-marco sobre la retención de datos procesados y almacenados** por las compañías prestatarias de servicios de telecomunicaciones. Queda pendiente un acuerdo sobre la naturaleza exacta de los datos a conservar y sobre el tiempo de conservación.

“Se trata de conciliar los objetivos de seguridad, el respeto a la vida privada y las consideraciones comerciales”, explicó la Comisaria de Educación y Cultura, Viviane Reding.

**Mandato europeo de obtención de pruebas.** Según dicho mandato, cualquier autoridad competente de un Estado miembro puede emitir una orden judicial recabando objetos, informaciones y todo tipo de pruebas en otro Estado miembro en el marco de un procedimiento judicial en marcha. La inclusión de una “**cláusula de territorialidad**” (que permita a un Estado negarse a un exhorto de obtención de pruebas cuando los delitos se hayan cometido en su territorio), avalada por algunos Estados, es considerada impropia por otros. Otro punto sin resolver se refiere al epígrafe de las “pruebas informáticas” que, según algunos Estados, deberían formar parte de un instrumento legal aparte.

**Orden europea de detención. El Consejo analizó el grado de transposición a las legislaciones nacionales de la Orden europea de detención**, analizando, en concreto, los motivos que los distintos estados han esgrimido para denegar su ejecución: las alegaciones erróneas a motivos de protección de derechos fundamentales o la presunta incorporación de motivaciones políticas. Se analizó asimismo la situación de aquellos Estados que han delegado en sus ministerios de justicia la ejecución de las órdenes cuando la decisión-marco exigía que estuvieran en manos de los jueces, y se observó el positivo aceleramiento de los procedimientos, pasando de 9 meses a 43 días la media de tiempo empleada en la resolución de las órdenes.

**Libia.** El Consejo adoptó las conclusiones relativas a la **instauración de un diálogo y de una cooperación con Libia** sobre las cuestiones de inmigración. Diversas misiones UE en Libia han dado como resultado un informe dedicado a intensificar la cooperación en cuanto a inmigración ilegal, sobre el que la Presidencia luxemburguesa se basa al presentar el proyecto de conclusiones ahora adoptado. El Ministro luxemburgués de Asuntos Exteriores e Inmigración, Nicolas Schmit, señaló que se había logrado un consenso sobre la necesidad de desarrollar un enfoque integrado en el Mediterráneo. Libia es uno de los principales países de tránsito hacia Europa desde el África subsahariana, y la adopción de estas conclusiones tiene por objeto clarificar las distintas modalidades de cooperación en el marco del respeto de los principios fundamentales (en particular los inscritos en el Convenio de Ginebra de 1951).



## PLAN DE ACCIÓN 2005-2010

### Los Ministros de Justicia de la UE definen su plan de acción quinquenal en base a la comunicación de la Comisión.

Los Ministros europeos de Justicia y Asuntos Interiores aprobaron el 3 de junio en Luxemburgo un **plan de acción para los próximos cinco años**, que viene a **reforzar el programa de la Haya adoptado en noviembre de 2004**. De este modo se reforzará la cooperación entre los Estados europeos con el fin de que Europa constituya un espacio con plenas garantías de libertad, seguridad y justicia.

El **plan** elaborado por el Consejo **para los años 2005-2010** implica cerca de **doscientas iniciativas** concretas e incluso se ha elaborado un calendario para presentar cada una de ellas. El Consejo ha debatido sobre la base del plan de acción presentado en mayo de 2005 por la Comisión a petición del propio Consejo. Según declaró satisfecho el Ministro luxemburgués de Justicia, Luc Frieden, a día de hoy se tiene una lista de acciones concretas con un calendario previsto. En este sentido, el Consejo eliminó toda referencia a los distintos fondos mencionados en las propuestas de la Comisión para el plan de acción, en espera de las decisiones sobre las perspectivas financieras.

Se reforzará la cooperación entre los Estados europeos para garantizar un espacio de libertad, seguridad y justicia

Una de las medidas que han sido aprobadas es el proyecto de transformar el Cuerpo Europeo de Policía (CEPOL) en una verdadera **Agencia Europea**, cuyo dirigente tendrá el cargo de director y cuyo personal adoptará el estatus de funcionario europeo. Aunque hasta la fecha la CEPOL había conseguido otros logros, como la obtención de una personalidad jurídica, una sede permanente en Bramshill (Reino Unido), un presupuesto de 7,5 millones de euros para 2005/2006 y un equipo de veinte personas, los dos aspectos mencionados quedaban pendientes de resolución.

**La lucha contra el terrorismo** es otra de las prioridades en este programa, que define un plan anti-terrorismo a revisar dos veces al año. En esta línea, otros de los avances acordados son la adopción de leyes anti-terrorismo, la conclusión de los procesos de evaluación realizados por los expertos sobre las capacidades nacionales en materia antiterrorista y el nuevo Centro de Crisis del Consejo que ha comenzado a analizar los servicios de información. Sin embargo, estas medidas se enfrentan a una serie de problemas no resueltos como son: el excesivo tiempo que transcurre entre el acuerdo ministerial de las nuevas leyes y su adopción, las quejas de Europol porque los estados miembros no se implican demasiado en las operaciones de lucha antiterrorista, y que los países miembros no comparten sus informaciones sobre sus recursos para afrontar un ataque bioterrorista.

Otra de las áreas prioritarias del programa es la dedicada a **garantizar y preservar los derechos fundamentales de los ciudadanos**, especialmente los niños. En este sentido, la Comisión estima urgente promover formas de colaboración entre los Estados miembros y considera necesario crear un número de teléfono de emergencia para toda la Unión para niños perdidos o que hayan sufrido abusos.

**La migración** es una cuestión que será abordada por un plan de política común que se presentará a finales de año, centrado en las discusiones sobre los visados, la inmigración ilegal y las propuestas de empleo. Otro de los compromisos es el referido a la libertad de tránsito de todos los ciudadanos de la Unión Europea, tras la supresión en 2004 de las fronteras interiores de diez países de la UE.

Durante los próximos cinco años la UE trabajará para lograr un procedimiento de asilo común y un estatus de refugiado válido para toda la Unión. De este modo se aseguran mejor las garantías los derechos de los refugiados y se combaten los abusos que se producen en el sistema de asilo. Se llevará a cabo un programa Regional de Protección en la UE para todos los Estados miembros y terceros países con el fin de garantizar que un número mayor de refugiados puedan obtener una mejor protección, más rápida, y cercana a sus hogares.

En cuanto al impacto de la **inmigración en la sociedad y en la economía de los países de la Unión Europea**, el compromiso adoptado supone desarrollar mejores medidas en cuanto a las nuevas llegadas de inmigrantes, y promover la participación cívica, por ejemplo a través del desarrollo de competencias interculturales, diálogo en temas de religión y participación en procesos políticos.

**La información compartida ente los Estados miembros** es una herramienta esencial para las autoridades policiales y judiciales a la hora de apresar y castigar a los criminales. Para los próximos cinco años la información deberá estar disponible a nivel europeo al igual que lo esté a nivel nacional, quedando garantizadas la privacidad y seguridad de los datos personales.

El desarrollo y ejecución de una **política europea anti-corrupción** con acciones conjuntas que favorezcan la transparencia del sector público servirá para luchar contra el crimen organizado que se infiltra en los mercados legales.

Asimismo, se han adoptado un conjunto de medidas para facilitar el **acceso de los ciudadanos a la justicia europea** y reducir los procesos administrativos de aquellos que viajan y residen en otro país miembro diferente al suyo.

Por último, otra de las prioridades del plan de acción es la referente a **compartir responsabilidad y solidaridad entre los Estados miembros** a través de la revisión de la política y las herramientas financieras concernientes a los objetivos de libertad, seguridad y justicia.

## ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO COTONOU

## XXX ANIVERSARIO DEL GRUPO ACP

Relaciones  
Exteriores

**Europako Batasunak eta Afrikako, Karibeko eta Ozeano Bareko Herrialdeek Cotonou-ko akordioa berrizatu dute.**

El grupo ACP ha celebrado a primeros de junio el trigésimo aniversario de su fundación. Su origen tuvo lugar tras el acuerdo adoptado en un principio por 18 países, con el apoyo de la entonces CEE, firmado en Georgetown (Guyana) el 6 de junio de 1975. Desde el primer acuerdo de cooperación de Lomé (Togo) firmado ese mismo año de 1975, pasando por el de Cotonou (Benín) de 2000, hasta el que firmarán el próximo 24 de junio en Luxemburgo 78 países ACP - todos a excepción de Cuba - y los 25 Estados de la UE, revisando y mejorando el de hace cinco años, la ACP se ha convertido en referente indispensable a la hora de establecer políticas adecuadas para el desarrollo por parte de la UE.

Sir John Kaputin, Secretario General de ACP, puso de manifiesto en este 30 aniversario los principales retos a los que ha de hacer frente el grupo, siendo **pobreza, epidemias, catástrofes naturales, e insistió en la necesidad de situar a las personas en el centro de sus acciones**. Kaputin alabó la permanencia y la singularidad de la cooperación ACP-UE: "inventó un nuevo tipo de relaciones entre los países ricos y los países pobres" sobre la base de "la solidaridad, la asociación y el compromiso". Louis Michel, Comisario de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, invita a todos a continuar con esta "asociación rentable con un socio esencial en el ámbito del desarrollo". La Presidencia luxemburguesa, que culminará su turno con la firma del acuerdo revisado, expresa igualmente "su firme determinación de proseguir con el grupo de los Estados ACP las relaciones de asociación sólidas y duraderas al servicio del desarrollo".

**El Acuerdo de Cotonou (2000)** regulaba las relaciones entre el grupo ACP y la UE, haciendo de la **reducción de la pobreza su principal objetivo**. También se preveía la paulatina sustitución de las preferencias comerciales no recíprocas con países de ACP por los llamados Acuerdos de Asociación Económica (APE). De manera que los principales instrumentos previstos en aquel Acuerdo eran: el refuerzo de las relaciones económicas y comerciales, el diálogo político y la ayuda al desarrollo mediante los Fondos Europeos de Desarrollo (FED), para los que, en concreto, la UE destinará 13.500 millones de euros en los próximos cinco años.

Conviene recordar que en el África subsahariana y en muchas de las islas del Caribe y del Pacífico, una de cada dos personas vive por debajo del umbral de "pobreza absoluta" (**menos de un dólar al día**). En este contexto de inestabilidad económica aguda, que habitualmente deriva en inestabilidad política, las ayudas al desarrollo pueden y deben servir para poner en marcha procesos democratizadores y reformas económicas que inviertan la situación. En este marco se inscribe la firma del Acuerdo Revisado de Cotonou: con el deseo de fomentar la participación de todos los sectores sociales de esos países para que las ayudas al desarrollo sean más efectivas.

El Acuerdo revisado de Cotonou. Tras dieciocho meses de negociaciones, la Unión y los miembros de ACP firmarán un Acuerdo que mejora el de 2000 (con vigencia hasta 2020) y que afecta a una población estimada en 650 millones de seres humanos. Como se ha dicho insistentemente, el propó-

sito de la revisión (prevista en el articulado del Acuerdo) no es modificar o deshacer el esquema fundamental del de 2000, sino reforzar la eficacia y la calidad de las acciones, hacer ciertos reajustes técnicos y ponerlo al día en relación con compromisos posteriores de las partes.

En África subsahariana y en muchas islas del Caribe y del Pacífico una de cada dos personas vive por debajo del umbral de "pobreza absoluta"

El nuevo Acuerdo señala el diálogo político como elemento esencial y procedimiento de consulta, referido, sobre todo, al análisis de la cuestión de los derechos humanos, los principios democráticos y el Estado de Derecho; también hace una especial referencia a la cooperación en la lucha contra las armas de destrucción masiva, contra el terrorismo y contra cualquier actividad mercenaria.

En cuanto a las estrategias concretas para el desarrollo, el Acuerdo revisado hace suyos los **Objetivos del Milenio para el Desarrollo** (pobreza, educación, igualdad de sexos, mortalidad infantil, salud maternal, sida, paludismo, otras enfermedades, medio ambiente y asociación mundial para el desarrollo). El documento señala además la cooperación regional, las tecnologías de la información y las comunicaciones, la juventud, el mantenimiento de las tradiciones y la especial situación de los estados insulares asociados a ACP, como líneas de acción prioritarias para diseñar programas de ayuda al desarrollo.

Descendiendo al terreno de la aplicación y la gestión, y manteniendo el **triple objetivo de "simplificación, aclaración y armonización"**, la Unión propone una mayor flexibilidad en la asignación de los recursos (específicamente con la creación de un mayor volumen de reserva de recursos) y la gestión financiera directa de los recursos por parte de la Comisión en los casos de crisis o conflicto. Paralelamente, se redefinen algunos cargos y las responsabilidades inherentes y se simplifican procedimientos, reduciéndose los plazos de ejecución.

El **nuevo Acuerdo** (válido para un período de veinte años) precisa de la aprobación del Parlamento Europeo y de los respectivos parlamentos nacionales, y es, en palabras de Paul Nielson, Comisario de la Unión Europea para la Cooperación al Desarrollo y la Ayuda Humanitaria, un Acuerdo **"fundado en una voluntad común de abordar el futuro sobre la base de una asociación global"**, al tiempo que **"constituye una prueba del compromiso de la Unión de proseguir su acción en el mundo, una acción caracterizada por la solidaridad y el diálogo"**.

LEGISLACIÓN



**Agricultura**

Decisión 2005/420/CE de la Comisión, de 2 de junio de 2005, que modifica el apéndice A del anexo VIII del Acta de adhesión de 2003 en lo que se refiere a determinados establecimientos del sector cárnico, el sector lácteo y el sector pesquero de Letonia.

DO UE-L 143 de 7/6/2005, pg. 34

Decisión 2005/421/CE de la Comisión, de 3 de junio de 2005, por la que se modifica el apéndice B del anexo IX del Acta de adhesión de 2003 por lo que respecta a determinados establecimientos de los sectores cárnico, lácteo y de la pesca de Lituania.

DO UE-L 143 de 7/6/2005, pg. 38

Decisión 2005/422/CE de la Comisión, de 3 de junio de 2005, por la que se autoriza a Francia a utilizar el sistema establecido en el título I del Reglamento (CE) nº 1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo para sustituir las encuestas estadísticas de mayo sobre el censo bovino.

DO UE-L 143 de 7/6/2005, pg. 45

Reglamento (CE) nº 873/2005 de la Comisión, de 9 de junio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 245/2001 que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1673/2000 del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lino y el cáñamo destinados a la producción de fibras.

DO UE-L 146 de 10/6/2005, pg. 3

Decisión 2005/432/CE de la Comisión, de 3 de junio de 2005, por la que se establecen las condiciones sanitarias y zoonosológicas y los modelos de certificado para las importaciones de productos cárnicos destinados al consumo humano procedentes de terceros países y por la que se derogan las Decisiones 97/41/CE, 97/221/CE y 97/222/CE.

DO UE-L 151 de 14/6/2005, pg. 3

Decisión 2005/433/CE de la Comisión, de 9 de junio de 2005, que modifica la Decisión 92/452/CEE en lo que respecta a los equipos de recogida de embriones en los Estados Unidos de América.

DO UE-L 151 de 14/6/2005, pg. 19

Decisión 2005/434/CE de la Comisión, de 9 de junio de 2005, que modifica la Decisión 2005/393/CE en lo relativo a las excepciones a la prohibición de salida para traslados internos de animales a partir de las zonas restringidas.

DO UE-L 151 de 14/6/2005, pg. 21

Decisión 2005/435/CE de la Comisión, de 9 de junio de 2005, por la que se establece la comercialización temporal de determinadas semillas de las especies *Pisum sativum*, *Vicia faba* y *Linum usitatissimum* que no cumplen los requisitos de las Directivas 66/401/CEE y 2002/57/CE del Consejo, respectivamente.

DO UE-L 151 de 14/6/2005, pg. 23

Decisión 2005/436/CE de la Comisión, de 13 de junio de 2005, sobre la cooperación de la Comunidad con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), con especial atención a las actividades desarrolladas por la Comisión Europea para el control de la fiebre aftosa (EUFMD).

DO UE-L 151 de 14/6/2005, pg. 26

Reglamento (CE) nº 893/2005 de la Comisión, de 14 de junio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1520/2000 en lo relativo a determinados importes estipulados en su artículo 14.

DO UE-L 152 de 15/6/2005, pg. 13

Decisión 2005/439/CE de la Comisión, de 13 de junio de 2005, por la que se modifica la Decisión 2005/131/CE relativa a la ayuda financiera para el año 2005 destinada a un laboratorio comunitario de referencia en el ámbito de la salud pública veterinaria (riesgos biológicos) del Reino Unido.

DO UE-L 152 de 15/6/2005, pg. 20

Reglamento (CE) nº 897/2005 de la Comisión, de 14 de junio de 2005, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

DO UE-L 153 de 16/6/2005, pg. 3

Decisión 2005/443/CE de la Comisión, de 14 de junio de 2005, relativa al pago en euros, por parte del Reino Unido, de determinados gastos derivados de actos relativos a la política agrícola común.

DO UE-L 153 de 16/6/2005, pg. 33

## LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 905/2005 de la Comisión, de 16 de junio de 2005, por el que se fija, para la campaña de comercialización de 2004/05, la producción efectiva de algodón sin desmotar y la consiguiente reducción del precio de objetivo.  
DO UE-L 154 de 17/6/2005, pg. 3

Decisión 2005/445/CE de la Comisión, de 13 de junio de 2005, por la que se autoriza a Bélgica a realizar únicamente dos encuestas porcinas anuales.  
DO UE-L 154 de 17/6/2005, pg. 32

Reglamento (CE) nº 935/2005 de la Comisión, de 20 de junio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2921/90 en lo que se refiere al importe de la ayuda para la leche desnatada transformada con vistas a la fabricación de caseína y de caseinatos.  
DO UE-L 158 de 21/6/2005, pg. 5

Reglamento (CE) nº 936/2005 de la Comisión, de 20 de junio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 14/2004 en lo referente al plan de provisiones de abastecimiento de los departamentos franceses de ultramar en los sectores de los cereales, de los aceites vegetales y de los productos transformados a base de frutas y hortalizas, y al suministro de determinados animales vivos.  
DO UE-L 158 de 21/6/2005, pg. 6

Decisión 2005/448/CE de la Comisión, de 3 de marzo de 2005, relativa a la autorización de la comercialización de alimentos e ingredientes alimentarios derivados del maíz modificado genéticamente de la línea NK 603 como nuevos alimentos o nuevos ingredientes alimentarios con arreglo al Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.  
DO UE-L 158 de 21/6/2005, pg. 20

Decisión 2005/450/CE de la Comisión, de 20 de junio de 2005, que modifica la Decisión 92/452/CEE en lo que respecta a los equipos de recogida de embriones en Nueva Zelanda y los Estados Unidos de América.  
DO UE-L 158 de 21/6/2005, pg. 24



## Asuntos de justicia e interior

Posición Común 2005/427/PESC del Consejo, de 6 de junio de 2005, por la que se actualiza la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y se deroga la Posición Común 2005/220/PESC.  
DO UE-L 144 de 8/6/2005, pg. 54

Decisión 2005/428/PESC del Consejo, de 6 de junio de 2005, relativa a la aplicación del apartado 3 del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo y por la que se deroga la Decisión 2005/221/PESC.  
DO UE-L 144 de 8/6/2005, pg. 59

Decisión 2005/451/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2005, por la que se fija la fecha de aplicación de determinadas disposiciones del Reglamento (CE) nº 871/2004 relativo a la introducción de nuevas funciones para el Sistema de Información de Schengen, inclusive en materia de lucha contra el terrorismo.  
DO UE-L 158 de 21/6/2005, pg. 26



## Consumo y alimentación

Reglamento (CE) nº 856/2005 de la Comisión, de 6 de junio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 466/2001 en lo que se refiere a las toxinas de Fusarium (contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios).  
DO UE-L 143 de 7/6/2005, pg. 3

Directiva 2005/38/CE de la Comisión, de 6 de junio de 2005, por la que se establecen los métodos de muestreo y de análisis para el control oficial del contenido de toxinas de Fusarium en los productos alimenticios.  
DO UE-L 143 de 7/6/2005, pg. 18

Reglamento (CE) nº 869/2005 de la Comisión, de 8 de junio de 2005, por el que se modifican, en lo referente a la ivermectina y al carprofén, los anexos I y II del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.  
DO UE-L 145 de 9/6/2005, pg. 19

## LEGISLACIÓN



Consumo

Directiva 2005/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2005, relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior, que modifica la Directiva 84/450/CEE del Consejo, las Directivas 97/7/CE, 98/27/CE y 2002/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) nº 2006/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo (Directiva sobre las prácticas comerciales desleales).

DO UE-L 149 de 11/6/2005, pg. 22

Directiva 2005/42/CE de la Comisión, de 20 de junio de 2005, por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE del Consejo, relativa a los productos cosméticos, para adaptar sus anexos II, IV y VI al progreso técnico.

DO UE-L 158 de 21/6/2005, pg. 17



Economía

### Economía

Directiva 2005/14/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2005, por la que se modifican las Directivas 72/166/CEE, 84/5/CEE, 88/357/CEE y 90/232/CEE del Consejo y la Directiva 2000/26/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativas al seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles.

DO UE-L 149 de 11/6/2005, pg. 14



Energía

### Energía

Decisión 2005/419/Euratom de la Comisión, de 27 de noviembre de 2002, sobre la celebración de un acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Gobierno de la República de Kazajstán en el campo de la fusión nuclear controlada.

DO UE-L 143 de 7/6/2005, pg. 27



Integración Europea e Instituciones

### Integración europea e instituciones

Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, de 13 de junio de 2005, por el que se modifica el Reglamento nº 1, de 15 de abril de 1958, por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea y el Reglamento nº 1, de 15 de abril de 1958, por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y por el que se introducen medidas de

inobservancia transitoria de lo dispuesto en dichos Reglamentos.

DO UE-L 156 de 18/6/2005, pg. 3

Decisión de la Comisión, de 22 de febrero de 2005, sobre las solicitudes de adhesión a la Unión Europea presentadas por la República de Bulgaria y por Rumanía.

DO UE-L 157 de 21/6/2005, pg. 3

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la solicitud de ingreso de la República de Bulgaria como miembro de la Unión Europea [AA1/2/2005 - C6-0085/2005 - 2005/0901(AVC)] (Procedimiento de dictamen conforme).

DO UE-L 157 de 21/6/2005, pg. 5

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la solicitud de ingreso de Rumanía como miembro de la Unión Europea [AA1/2/2005 - C6-0086/2005 - 2005/0902(AVC)] (Procedimiento de dictamen conforme).

DO UE-L 157 de 21/6/2005, pg. 7

Decisión del Consejo de la Unión Europea, de 25 de abril de 2005, relativa a la admisión de la República de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea.

DO UE-L 157 de 21/6/2005, pg. 9

Aviso relativo a la entrada en vigor del Tratado de Adhesión (de la República de Bulgaria y de Rumanía).

DO UE-L 157 de 21/6/2005, pg. 10

Tratado entre el Reino de Bélgica, la República Checa, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, Irlanda, la República Italiana, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Hungría, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República de Polonia, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, la República Eslovaca, la República de Finlandia, el Reino de Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Estados miembros de la Unión Europea) y la República de

## LEGISLACIÓN



Integración Europea e Instituciones

Bulgaria y Rumanía, relativo a la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea.

DO UE-L 157 de 21/6/2005, pg. 11

Protocolo relativo a las condiciones y al procedimiento de admisión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea.

DO UE-L 157 de 21/6/2005, pg. 29

Acta relativa a las condiciones de adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía y a las adaptaciones de los Tratados en los que se fundamenta la Unión Europea.

DO UE-L 157 de 21/6/2005, pg. 203



Medio Ambiente

### Medio ambiente

Decisión 2005/437/CE de la Comisión, de 10 de junio de 2005, que deroga la Decisión 2005/63/CE por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los vehículos al final de su vida útil.

DO UE-L 152 de 15/6/2005, pg. 18

Decisión 2005/438/CE de la Comisión, de 10 de junio de 2005, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los vehículos al final de su vida útil.

DO UE-L 152 de 15/6/2005, pg. 19



Pesca

### Pesca

Reglamento (CE) nº 860/2005 del Consejo, de 30 de mayo de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 27/2005, en lo que atañe a las posibilidades de pesca en aguas de Groenlandia, Islas Feroe e Islandia y a la pesca de bacalao en el Mar del Norte, y que modifica el Reglamento (CE) nº 2270/2004, en lo que atañe a las posibilidades de pesca de tiburones de aguas profundas y de granadero.

DO UE-L 144 de 8/6/2005, pg. 1

Decisión 2005/424/CE de la Comisión, de 3 de junio de 2005, relativa a la participación financiera de la Comunidad en los programas de control, inspección y vigilancia de la actividad pesquera realizados por los Estados miembros en 2005.

DO UE-L 144 de 8/6/2005, pg. 43

Decisión 2005/425/CE de la Comisión, de 6 de junio de 2005, sobre la asignación de un día de ausencia adicional de puerto a Dinamarca y al Reino Unido de conformidad con el anexo IVa del Reglamento (CE) nº 27/2005 del Consejo.

DO UE-L 144 de 8/6/2005, pg. 51

Decisión 2005/429/CE de la Comisión, de 2 de junio de 2005, por la que se establece un programa de control específico relativo a la recuperación de poblaciones de bacalao.

DO UE-L 148 de 11/6/2005, pg. 36

Reglamento (CE) nº 919/2005 del Consejo, de 13 de junio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 827/2004 en lo que respecta a la prohibición de importar patudo del Atlántico de Camboya, Guinea Ecuatorial y Sierra Leona, y se derogan el Reglamento (CE) nº 826/2004, por el que se prohíbe la importación de atún rojo originario de Guinea Ecuatorial y Sierra Leona, y el Reglamento (CE) nº 828/2004, por el que se prohíbe la importación de pez espada originario de Sierra Leona.

DO UE-L 156 de 18/6/2005, pg. 1



Política Industrial y Pyme

### Política industrial y pyme

Decisión 2005/416/CE de la Comisión, de 19 de mayo de 2005, por la que se adoptan decisiones de importación comunitaria de determinados productos químicos con arreglo al Reglamento (CE) nº 304/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifican las Decisiones 2000/657/CE, 2001/852/CE y 2003/508/CE.

DO UE-L 147 de 10/6/2005, pg. 1



Relaciones Exteriores

### Relaciones exteriores

Decisión 2005/423/CE del Consejo, de 10 de mayo de 2005, relativa a la celebración de un Protocolo adicional al Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 144 de 8/6/2005, pg. 42

LEGISLACIÓN



Decisión 2005/426/PESC del Consejo, de 6 de junio de 2005, relativa a la aplicación de la Posición Común 2004/694/PESC sobre otras medidas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).

DO UE-L 144 de 8/6/2005, pg. 52

Reglamento (CE) nº 874/2005 de la Comisión, de 9 de junio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 872/2004 del Consejo relativo a la adopción de medidas restrictivas adicionales contra Liberia.

DO UE-L 146 de 10/6/2005, pg. 5

Reglamento (CE) nº 883/2005 de la Comisión, de 10 de junio de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2454/93 por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo por el que se aprueba el código aduanero comunitario.

DO UE-L 148 de 11/6/2005, pg. 5

Reglamento (CE) nº 889/2005 del Consejo, de 13 de junio de 2005, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas respecto de la República Democrática del Congo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1727/2003.

DO UE-L 152 de 15/6/2005, pg. 1

Posición Común 2005/440/PESC del Consejo, de 13 de junio de 2005, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo y por la que se deroga la Posición Común 2002/829/PESC.

DO UE-L 152 de 15/6/2005, pg. 22

Reglamento (CE) nº 898/2005 de la Comisión, de 15 de junio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 314/2004 del Consejo, relativo a la adopción de determinadas medidas restrictivas respecto de Zimbabwe.

DO UE-L 153 de 16/6/2005, pg. 9

Decisión 2005/442/CE del Consejo, de 30 de mayo de 2005, por la que se adaptan las indemnizaciones previstas en la Decisión 2003/479/CE relativa al régimen aplicable a los expertos y militares nacionales destinados en comisión de servicio en la Secretaría General del Consejo.

DO UE-L 153 de 16/6/2005, pg. 32

Decisión 2005/444/PESC del Consejo, de 13 de junio de 2005, sobre la aplicación de la Posición Común 2004/161/PESC relativa a la prórroga de medidas restrictivas contra Zimbabwe.

DO UE-L 153 de 16/6/2005, pg. 37

Decisión 2005/430/CE, Euratom del Consejo y de la Comisión, de 18 de abril de 2005, relativa a la celebración de un Protocolo adicional al Acuerdo Europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Bulgaria, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 155 de 17/6/2005, pg. 1

Decisión 2005 /431/CE, Euratom del Consejo y de la Comisión, de 25 de abril de 2005, relativa a la celebración del Protocolo adicional al Acuerdo Europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Rumanía, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 155 de 17/6/2005, pg. 26

Decisión 2005/446/CE de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 30 de mayo de 2005, por la que se establece la fecha límite para el compromiso de los fondos del noveno Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

DO UE-L 156 de 18/6/2005, pg. 19

Decisión 2005/447/PESC del Consejo, de 14 de marzo de 2005, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República Argentina sobre la participación de la República Argentina en la operación militar de gestión de crisis de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (Operación Althea).

DO UE-L 156 de 18/6/2005, pg. 21

## LEGISLACIÓN



Sociedad de la Información

**Sociedad de la información**

Decisión nº 854/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2005, por la que se crea un programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea.

DO UE-L 149 de 11/6/2005, pg. 1



Transportes

**Transporte**

Reglamento (CE) nº 857/2005 de la Comisión, de 6 de junio de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 622/2003 por el que se establecen las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea.

DO UE-L 143 de 7/6/2005, pg. 9

Reglamento (CE) nº 884/2005 de la Comisión, de 10 de junio de 2005, por el que se fijan los procedimientos para las inspecciones de la Comisión en el ámbito de la protección marítima.

DO UE-L 148 de 11/6/2005, pg. 25

Decisión 2005/449/CE de la Comisión, de 20 de junio de 2005, relativa a una solicitud de exención del impuesto sobre los vehículos de motor presentada por Francia de conformidad con el artículo 6, apartado 2, letra b), de la Directiva 1999/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras.

DO UE-L 158 de 21/6/2005, pg. 23



Unión Económica y Monetaria

**Unión económica y monetaria**

Decisión 2005/441/CE del Consejo, de 17 de febrero de 2005, por la que se formula una advertencia a Grecia para que, de conformidad con el artículo 104, apartado 9, del Tratado CE, adopte las medidas dirigidas a la reducción del déficit que se consideren necesarias para poner remedio a la situación de déficit excesivo.

DO UE-L 153 de 16/6/2005, pg. 29

LICITACIONES



**Agricultura**

B-Bruselas: Organización de formación adicional para funcionarios gubernamentales de la ASEAN con el fin de mejorar el control de la influenza aviar altamente patógena (HPAI) (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2005/S 110-109128).

DO UE-S 110 de 9/6/2005  
Fecha límite: 15/7/2005

B-Bruselas: Estudio: Escenario 2020 - Estudio de escenarios sobre la agricultura y el mundo rural (Comisión Europea, DG Agricultura y Desarrollo Rural) (2005/S 111-109955).

DO UE-S 111 de 10/6/2005  
Fecha límite: 13/7/2005

B-Bruselas: Contratos marco de asistencia técnica. La Comisión Europea desea celebrar 3 contratos marco con 1 o varios expertos técnicos que estarán encargados de ayudar a examinar y analizar las propuestas de programas de información y de promoción en terceros países y sobre el mercado interior (Comisión Europea, DG Agricultura y Desarrollo Rural) (2005/S 112-110857).

DO UE-S 112 de 11/6/2005  
Fecha límite: 12/8/2005

ID-Yakarta: ALA - Asistencia técnica al proyecto Unión Europea-Indonesia de apoyo al refuerzo de la ley relativa a los bosques, la gobernanza y el comercio. El propósito del presente proyecto es apoyar y alentar al gobierno de Indonesia, al sector privado y a la sociedad civil a crear las condiciones apropiadas que permitan la disminución del comercio ilegal de madera y las prácticas no sostenibles en el sector forestal (Indonesia) (2005/S 112-110765).

DO UE-S 112 de 11/6/2005  
Fecha límite: 11/7/2005

B-Bruselas: Contrato marco relativo a la evaluación de las medidas comunitarias en el sector de la carne de vacuno y de ternera (Comisión Europea, DG Agricultura y Desarrollo Rural) (2005/S 113-111588).

DO UE-S 113 de 14/6/2005  
Fecha límite: 15/7/2005

B-Bruselas: Contrato marco relativo a la evaluación del impacto medioambiental de las medidas

adoptadas por las organizaciones comunes de mercado y de las medidas de ayuda directa de la PAC (Comisión Europea, DG Agricultura y Desarrollo Rural) (2005/S 113-111587).

DO UE-S 113 de 14/6/2005  
Fecha límite: 15/7/2005

RO-Bucarest: Phare - Apoyo político a la consolidación parcelaria. El proyecto se dirige a la preparación del proceso de modernización y reestructuración de granjas agrícolas que se encuentran en una situación de semisubsistencia, con el fin de aumentar su viabilidad económica para mitigar los efectos sociales de la reducción de su número (Gobierno de la República de Rumania) (2005/S 119-116915).

DO UE-S 119 de 22/6/2005  
Fecha límite: 20/7/2005



**Asuntos de justicia e interior**

B-Bruselas: ALA - Asistencia técnica para el proyecto «Fortalecimiento y modernización institucional del órgano judicial de la República de Panamá». Con una duración de 4 años y 6 meses, el Proyecto desarrollará actividades dirigidas a apoyar la modernización y el fortalecimiento del sistema de justicia de la República de Panamá, mejorando la calidad, eficiencia y transparencia de los servicios en beneficio de la población (Panamá) (2005/S 110-109019).

DO UE-S 110 de 9/6/2005  
Fecha límite: 11/7/2005

B-Bruselas: Análisis de la relación coste/beneficio de las exigencias de transparencia en las empresas y el sector bancario para la lucha contra el blanqueo de dinero y otros delitos financieros (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2005/S 112-110854).

DO UE-S 112 de 11/6/2005  
Fecha límite: 30/6/2005

AT-Viena: Servicios de seguridad para las oficinas de la Representación de la Comisión Europea en Viena (Representación de la Comisión Europea en Austria) (2005/S 117-115215).

DO UE-S 117 de 18/6/2005  
Fecha límite: 18/7/2005

LICITACIONES



Asuntos de Justicia e Interior

GE-Tbilisi: Servicios de seguridad. Puesta a disposición de agentes de seguridad para las oficinas y residencias de la Delegación de la Comisión Europea en Georgia en Tbilisi (Delegación de la Unión Europea en Georgia) (2005/S 117-115214). DO UE-S 117 de 18/6/2005  
Fecha límite: 4/7/2005

MK-Skopje: Cards - Asistencia técnica para el instituto de formación del poder judicial - Fase II. Ámbitos de especialización específicos requeridos: selección y formación de jueces y fiscales; reforma legislativa. Ámbitos de especialización general requeridos: refuerzo institucional, desarrollo del personal, desarrollo de planes de estudio (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2005/S 117-115119). DO UE-S 117 de 18/6/2005  
Fecha límite: 29/7/2005

B-Bruselas: Estudio relativo a la incorporación y aplicación por los Estados miembros de la Directiva 2003/9/CE del Consejo, por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros (DO L 31/18 de 6.2.2003) (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2005/S 119-117012). DO UE-S 119 de 22/6/2005  
Fecha límite: 11/7/2005



Asuntos Sociales

**Asuntos sociales**

B-Bruselas: ALA - Proyecto de cooperación Unión Europea-China en el marco de la reforma de la seguridad social. En el marco del contrato, se prestará asistencia técnica al Gobierno de la República Popular China para llevar a cabo el proyecto de cooperación Unión Europea-China en el marco de la reforma de la seguridad social. A este fin, se ha firmado un acuerdo de financiación entre la Unión Europea y China en la Cumbre de la Unión Europea-China que tuvo lugar en La Haya el 8 de diciembre de 2004 (República Popular China) (2005/S 114-112386) DO UE-S 114 de 15/6/2005  
Fecha límite: 15/7/2005

IRL-Dublín: Información y análisis relativos a la calidad del trabajo y del empleo, las relaciones laborales y la reestructuración, cubriendo todos los Estados miembros y los países adherentes/can-

didatos de la Unión Europea (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2005/S 117-115217). DO UE-S 117 de 18/6/2005  
Fecha límite: 19/7/2005

B-Bruselas: Contrato de prestación de servicios destinado a la elaboración de un informe a partir del análisis de los datos estadísticos europeos de EEAT, en especial la Fase 3 sobre las «Causas y circunstancias de los accidentes laborales», dentro de la perspectiva de la evaluación de los resultados de la nueva estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo de 2002-2006 (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 117-115216). DO UE-S 117 de 18/6/2005  
Fecha límite: 28/7/2005

IRL-Dublín: Estudio empresarial sobre el tiempo de trabajo y el equilibrio trabajo-vida - Informe y análisis (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2005/S 118-116054). DO UE-S 118 de 21/6/2005  
Fecha límite: 18/7/2005

B-Bruselas: Estudio sobre comparación de costes: servicios/instituciones comunitarios. La Comisión desea obtener análisis con fundamento científico relacionados con la prestación de formas comunitarias de servicios de asistencia, sanidad y apoyo que contribuirán a la autonomía de las personas con discapacidad (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 119-117014). DO UE-S 119 de 22/6/2005  
Fecha límite: 1/8/2005

RO-Bucarest: Phare - Equipos para la mejora de la eficacia del sistema de Rumania para la vigilancia de la salud en el trabajo y el control de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo (Gobierno de la República de Rumania) (2005/S 119-116926). DO UE-S 119 de 22/6/2005  
Fecha límite: 25/7/2005



Consumo

**Consumo y alimentación**

B-Bruselas: Prestación de asistencia para la organización de talleres sobre las normas alimentarias de la UE en terceros países (Comisión Europea,

LICITACIONES



DG Sanidad y Protección de los Consumidores)  
(2005/S 110-109130).  
DO UE-S 110 de 9/6/2005  
Fecha límite: 15/7/2005

B-Bruselas: Organización de cursos de formación sobre el sistema APPCC. Los servicios requeridos hacen referencia, en particular, a la organización y realización de un ciclo de cursos de formación sobre procedimientos de control de alimentos y piensos basados en los principios del sistema APPCC (análisis de peligros y puntos de control crítico) y sobre las técnicas de auditoría para verificar la aplicación de los sistemas APPCC (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2005/S 110-109125).

DO UE-S 110 de 9/6/2005  
Fecha límite: 15/7/2005



**Cultura**

B-Bruselas: Estudio sobre la economía cultural en Europa. Este estudio pondrá en evidencia el peso económico del sector cultural en Europa y su contribución al crecimiento económico y a la cohesión social (objetivos de Lisboa), así como sus especificidades y dificultades propias con respecto a otros sectores de la actividad económica (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 117-115212).

DO UE-S 117 de 18/6/2005  
Fecha límite: 18/7/2005



**Economía**

B-Bruselas: Apertura de cuentas bancarias en euros para multas cobradas provisionalmente (Comisión Europea, DG Presupuestos) (2005/S 109-108115).

DO UE-S 109 de 8/6/2005  
Fecha límite: 5/7/2005

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos relacionados con la producción de varias publicaciones estadísticas relativas a la sociedad de la información. (Comisión Europea) (2005/S 110-109126).

DO UE-S 110 de 9/6/2005  
Fecha límite: 20/7/2005

L-Luxemburgo: Producción de publicaciones sobre estadísticas en el ámbito de la energía y del transporte (Comisión Europea, EUROSTAT) (2005/S 111-109952).

DO UE-S 111 de 10/6/2005  
Fecha límite: 12/7/2005

B-Bruselas: Tacis - Apoyo al sector de seguros en Ucrania. El proyecto consiste en prestar asistencia al desarrollo del sector de seguros en Ucrania dirigida a aproximar las normas de las prácticas comerciales y regulatorias con los principios y referencias reconocidos en la UE, a través de la aplicación de los principios de la libre circulación de capitales, servicios/prestación de servicios y el derecho de establecimiento (Ucrania) (2005/S 114-112393).

DO UE-S 114 de 15/6/2005  
Fecha límite: 22/7/2005

L-Luxemburgo: Estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC) (Comisión Europea, EUROSTAT) (2005/S 116-114302).

DO UE-S 116 de 17/6/2005  
Fecha límite: 15/7/2005

TR-Ankara: MEDA - Consolidación del sistema de contratación pública. El contrato comprende la asistencia técnica al organismo de contratación pública turco para reforzar su funcionamiento y capacidad de supervisión a través del diseño, desarrollo, instalación y puesta en marcha de los siguientes sistemas integrados de software provistos de tareas de diseño y análisis relacionadas (Central Finance and Contracts Unit) (Ankara - Turquía) (2005/S 117-115116).

DO UE-S 117 de 18/6/2005  
Fecha límite: 18/7/2005

L-Luxemburgo: Indicadores económicos de la zona del euro (Comisión Europea, EUROSTAT) (2005/S 118-116051).

DO UE-S 118 de 21/6/2005  
Fecha límite: 27/7/2005



**Educación y universidad**

RO-Bucarest: Phare - Supervisión in situ de la rehabilitación de talleres de enseñanza y formación técnica y profesional. (Rumania) (2005/S 109-108039).

DO UE-S 109 de 8/6/2005  
Fecha límite: 8/7/2005

HR-Zagreb: Cards - Mejora de escuelas de enseñanza y formación profesional - Establecimiento

## LICITACIONES



Educación

de centros de excelencia (Croacia) (2005/S 116-114234).

DO UE-S 116 de 17/6/2005

Fecha límite: 29/7/2005



Empleo

### Empleo y formación

I-Turín: Servicios de apoyo a las actividades en el marco de los proyectos de la Fundación Europea de Formación en Kazajstán. La Fundación Europea de Formación pretende celebrar a través del presente concurso como máximo 2 contratos marco de servicios de apoyo a la realización de sus actividades en el sector de la reforma de la educación y de la formación profesional en Kazajstán, uno de sus países socios de la región de Europa Oriental y Asia Central (Fundación Europea de Formación) (2005/S 109-108127).

DO UE-S 109 de 8/6/2005

Fecha límite: 18/7/2005

I-Turín: Servicios de apoyo a las actividades en el marco de los proyectos de la Fundación Europea de Formación en Georgia. La Fundación Europea de Formación pretende celebrar a través del presente concurso como máximo 2 contratos marco de servicios de apoyo a la realización de sus actividades en el sector de la reforma de la educación y de la formación profesional en Georgia, uno de sus países socios de la región de Europa Oriental y Asia Central (Fundación Europea de Formación) (2005/S 109-108125).

DO UE-S 109 de 8/6/2005

Fecha límite: 18/7/2005

I-Turín: Servicios de apoyo a las actividades en el marco de los proyectos de la Fundación Europea de Formación en Armenia (Fundación Europea de Formación) (2005/S 109-108124).

DO UE-S 109 de 8/6/2005

Fecha límite: 18/7/2005

I-Turín: Servicios de apoyo a las actividades en el marco de los proyectos de la Fundación Europea de Formación en Kirguistán (Fundación Europea de Formación) (2005/S 109-108123).

DO UE-S 109 de 8/6/2005

Fecha límite: 18/7/2005

I-Turín: Servicios de apoyo a las actividades en el marco de los proyectos de la Fundación Europea

de Formación en Azerbaiyán (Fundación Europea de Formación) (2005/S 109-108122).

DO UE-S 109 de 8/6/2005

Fecha límite: 18/7/2005

I-Turín: Servicios de apoyo a las actividades en el marco de los proyectos de la Fundación Europea de Formación en Belarús (Fundación Europea de Formación) (2005/S 109-108121).

DO UE-S 109 de 8/6/2005

Fecha límite: 18/7/2005

I-Turín: Servicios de apoyo a las actividades en el marco de los proyectos de la Fundación Europea de Formación en la Federación de Rusia (2005/S 109-108120).

DO UE-S 109 de 8/6/2005

Fecha límite: 18/7/2005

I-Turín: Servicios de apoyo a las actividades en el marco de los proyectos de la Fundación Europea de Formación en Moldova (Fundación Europea de Formación) (2005/S 109-108119).

DO UE-S 109 de 8/6/2005

Fecha límite: 18/7/2005

I-Turín: Servicios de apoyo a las actividades en el marco de los proyectos de la Fundación Europea de Formación en Ucrania (Fundación Europea de Formación) (2005/S 109-108118).

DO UE-S 109 de 8/6/2005

Fecha límite: 18/7/2005

I-Turín: Servicios de apoyo a las actividades en el marco de los proyectos de la Fundación Europea de Formación en Uzbekistán (Fundación Europea de Formación) (2005/S 109-108117).

DO UE-S 109 de 8/6/2005

Fecha límite: 18/7/2005

MK-Skopie: Cards - Fondo de desarrollo de los recursos humanos en las empresas - Fase II. El proyecto tiene por objeto la asistencia a la creación de un fondo de desarrollo de los recursos humanos dirigido a los directivos de las PYME del país. Se basará en los estudios realizados y en los objetivos llevados a cabo a través de otros proyectos en materia de fondos de desarrollo de los recursos humanos en las empresas ejecutados por la Agencia Europea de Reconstrucción (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2005/S 110-109025).

LICITACIONES



Empleo

DO UE-S 110 de 9/6/2005  
Fecha límite: 11/7/2005

MK-Skopie: Cards - Enseñanza y formación profesional - Fase IV - Formación de profesores y del personal del centro de formación profesional (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2005/S 111-109872).

DO UE-S 111 de 10/6/2005  
Fecha límite: 15/7/2005

I-Turín: Mejora a nivel local de estrategias de desarrollo de los recursos humanos en Albania y Kosovo (Leedak) - Apoyo a la continuación del refuerzo de las capacidades en el marco de la asociación NEP de Kamenica (tercera y última fase) (Fundación Europea de Formación) (2005/S 118-116047).

DO UE-S 118 de 21/6/2005  
Fecha límite: 1/8/2005



Energía

**Energía**

B-Bruselas: Cards - Asistencia técnica al departamento de energía. El objetivo general del proyecto consiste en la creación de un departamento de energía viable perteneciente al Ministerio de Comercio Exterior y Relaciones Económicas, capaz de formular y aplicar una política energética (Bosnia y Herzegovina) (2005/S 114-112391).

DO UE-S 114 de 15/6/2005  
Fecha límite: 20/7/2005

B-Bruselas: Tacis - Apoyo al Ministerio de Industria y Energía. El objetivo final del proyecto es mejorar la capacidad del Ministerio de Industria y Energía (MIE) para desarrollar y aplicar una política y estrategia nacionales en el ámbito de la energía y para participar activamente en las reformas del sector público con el fin de reducir el riesgo de retraso y de orientación hacia estándares no europeos (Azerbaiyán) (2005/S 114-112390).

DO UE-S 114 de 15/6/2005  
Fecha límite: 15/7/2005

B-Bruselas: Análisis del impacto económico de los precios de los productos energéticos sobre la competitividad de los sectores de la energía y manufacturero en la Unión Europea - Comparación entre la Unión Europea y los Estados Unidos (Comisión Europea, DG Energía y Transporte) (2005/S 118-116052).

DO UE-S 118 de 21/6/2005  
Fecha límite: 20/7/2005

B-Bruselas: Tacis - Influencia de la radiación de neutrones en las propiedades materiales de los componentes internos del reactor VVER. El objetivo de este proyecto es revisar los datos existentes relativos al envejecimiento de los componentes internos del recipiente de presión debido a la irradiación de neutrones y llevar a cabo experimentos específicos de irradiación y ensayos de materiales para las piezas internas del recipiente de presión del reactor VVER con objeto de evaluar la integridad de los componentes internos en este tipo de centrales nucleares, en diferentes condiciones de operación (Comisión Europea) (2005/S 119-116911).

DO UE-S 119 de 22/6/2005  
Fecha límite: 29/7/2005



Integración Europea e Instituciones

**Integración europea e instituciones**

B-Bruselas: Contratos marco para la contratación de apoyo externo destinado a actividades de comunicación. (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2005/S 110-109122).

DO UE-S 110 de 9/6/2005  
Fecha límite: 4/7/2005

RO-Bucarest: Phare - Programa descentralizado de información y comunicación 2005. El contratante desarrollará y pondrá en práctica actividades de información y comunicación, de conformidad con la estrategia de la Comisión Europea en materia de información sobre la ampliación y actuará como apoyo a la Delegación de la Comisión Europea en la puesta en marcha de la estrategia de información en Rumanía (Rumania) (2005/S 110-109018).

DO UE-S 110 de 9/6/2005  
Fecha límite: 11/7/2005

E-Bilbao: Prestación de servicios (interpretación, equipo técnico y salas de reuniones) destinados a las reuniones de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo) (2005/S 114-112500).

DO UE-S 114 de 15/6/2005  
Fecha límite: 14/7/2005

LICITACIONES



JP-Tokio: Producción de la revista “Europe” en japonés (Delegación de la Comisión Europea en Japón) (2005/S 116-114299).  
DO UE-S 116 de 17/6/2005  
Fecha límite: 15/7/2005

B-Bruselas: Servicios de disponibilidad de trabajadores temporales. La convocatoria comprende la puesta a disposición de trabajadores temporales (H/M) que lleven a cabo de forma transitoria las tareas de los empleados, como por ejemplo: asistente, contable, programador/a informático/a, informático/a, enfermero/a, secretaria/mecanógrafa multilingüe, empleado/a de oficina, codificador(a), telefonista, operador(a) de conferencia, ordenanza de planta, chófer, mano de obra (Comité de las Regiones de la Unión Europea) (2005/S 117-115225).  
DO UE-S 117 de 18/6/2005  
Fecha límite: 15/7/2005

IRL-Dublín: Servicios editoriales para publicaciones en inglés en formato web y en papel (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2005/S 117-115221).  
DO UE-S 117 de 18/6/2005  
Fecha límite: 8/7/2005



I + D

**Investigación y desarrollo**

B-Bruselas: Contrato marco múltiple de servicios de asistencia especializada para la producción y análisis de indicadores políticos en materia de investigación y desarrollo (Comisión Europea) (2005/S 118-116050).  
DO UE-S 118 de 21/6/2005  
Fecha límite: 22/8/2005

B-Bruselas: Servicios de consultoría científica para la Oficina de Evaluación de las Opciones Científicas y Tecnológicas (STOA) del Parlamento Europeo. La Oficina de Evaluación de las Opciones Científicas y Tecnológicas (STOA) es un organismo del Parlamento Europeo cuyo cometido es proporcionar a los diputados y a otros organismos del Parlamento evaluaciones independientes y de alta calidad de temas científicos y técnicos que sean relevantes para el Parlamento en su función legislativa (Parlamento Europea, DG Políticas Interiores de la Unión) (2005/S 119-117008).  
DO UE-S 119 de 22/6/2005  
Fecha límite: 11/8/2005



Medio Ambiente

**Medio ambiente**

B-Bruselas: «Iniciativa de vida silvestre y agricultura sostenible» denominado en el anuncio de información previa «Iniciativa de explotación agrícola y de vida salvaje». El objetivo del contrato es la mejora del conocimiento técnico y la interpretación de la relación entre la vida silvestre y las prácticas agrícolas y forestales: identificación de las buenas/mejores prácticas sostenibles en el sector agrícola y forestal que contribuyan a la conservación de la vida silvestre mediante el análisis de los impactos de dichas prácticas en la vida silvestre y sus hábitats (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2005/S 111-109956).  
DO UE-S 111 de 10/6/2005  
Fecha límite: 11/7/2005

B-Bruselas: Medidas integradas en el sector agrícola para reducir las emisiones de amoníaco (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2005/S 111-109953).  
DO UE-S 111 de 10/6/2005  
Fecha límite: 11/7/2005

B-Bruselas: Perfeccionamiento y aplicación del modelo TREMOVE para transporte y medio ambiente (2 lotes) (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2005/S 112-110862).  
DO UE-S 112 de 11/6/2005  
Fecha límite: 11/7/2005

B-Bruselas: Evaluación de las opciones para clasificar la legislación sobre las emisiones industriales y análisis de la interacción entre la directiva relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación y los posibles programas de derechos de emisiones para NOx y SO2 (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2005/S 115-113432).  
DO UE-S 115 de 16/6/2005  
Fecha límite: 16/7/2005

B-Bruselas: Análisis de la aplicabilidad de la legislación en materia de uso de ensayos clínicos en condiciones de confinamiento. El objetivo del proyecto es obtener una evaluación de la legislación vigente, en concreto las Directivas 90/219/CEE del Consejo y 2001/18/CE, en términos de conveniencia y adecuación de sus disposiciones para enfrentar los riesgos potenciales de los ensayos clínicos relacionados con la administración de microorganismos genéticamente modi-

LICITACIONES



ficados a pacientes (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2005/S 115-113431).  
DO UE-S 115 de 16/6/2005  
Fecha límite: 18/7/2005

GH-Accra: FED - Asistencia técnica al programa de desarrollo de zonas protegidas, fase II (Ghana) (2005/S 116-114235).  
DO UE-S 116 de 17/6/2005  
Fecha límite: 25/7/2005



**Política audiovisual**

B-Bruselas: Producción, distribución, promoción y evaluación de 5 reportajes de vídeo (video news release - VNR). Con vistas a aumentar la cobertura audiovisual de la política exterior de la Unión Europea en Europa y en el mundo, la Comisión desea suscribir un contrato con una compañía productora para producir, distribuir, promover y evaluar material audiovisual destinado a emisoras de televisión con base en la Unión Europea y en terceros países (Comisión Europea) (2005/S 118-116048).  
DO UE-S 118 de 21/6/2005  
Fecha límite: 19/7/2005



**Política industrial y pyme**

MK-Skopie: Cards - Desarrollo de pequeñas y medianas empresas - Sector público y privado. El proyecto consiste en la prestación de asistencia técnica para apoyar el crecimiento económico y mejorar el clima empresarial del país mediante el impulso del desarrollo y de la actividad de las PYME y el apoyo a los sectores clave empresariales (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2005/S 110-109023).  
DO UE-S 110 de 9/6/2005  
Fecha límite: 11/7/2005

B-Bruselas: Incidencias en el servicio universal de la plena realización del mercado interior de servicios postales en 2009. El estudio deberá evaluar, con respecto a cada Estado miembro, las incidencias en el servicio universal de la plena realización del mercado interior de servicios en 2009 (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2005/S 112-110855).  
DO UE-S 112 de 11/6/2005  
Fecha límite: 18/7/2005

B-Bruselas: Estudio sobre la transmisión de conocimientos mediante tutorías a pequeñas y media-

nas empresas (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 113-111582).  
DO UE-S 113 de 14/6/2005  
Fecha límite: 13/7/2005

B-Bruselas: Estudio sobre la actualización de la cobertura de productos del Anexo II del Acuerdo de reconocimiento mutuo entre la UE y EE UU y sobre el establecimiento de equivalencias para nuevos artículos de equipo de buques (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2005/S 114-112496).  
DO UE-S 114 de 15/6/2005  
Fecha límite: 22/8/2005

B-Bruselas: Estudio relativo a la aplicación de la Directiva 98/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre de 1998 sobre la protección jurídica de los dibujos y modelos por los 10 nuevos Estados miembros adheridos a la Unión Europea el 1 de mayo de 2004 (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2005/S 118-116046).  
DO UE-S 118 de 21/6/2005  
Fecha límite: 25/7/2005

B-Bruselas: Estudio sobre la aplicación de la Directiva 98/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 1998 relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas por los 10 nuevos Estados miembros (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2005/S 118-116045).  
DO UE-S 118 de 21/6/2005  
Fecha límite: 25/7/2005

B-Bruselas: Estudio sobre los principales desarrollos en el sector postal (2004-2006) (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2005/S 118-116042).  
DO UE-S 118 de 21/6/2005  
Fecha límite: 25/7/2005



**Política regional y de cohesión**

B-Bruselas: Cards - Apoyo a la gestión de proyectos de cohesión económica y social. El contrato comprende la asistencia técnica al Ministerio de Hacienda, Unidad Central de Finanzas y Contratos y al Ministerio de Asuntos Marítimos, Transporte, Turismo y Desarrollo para reforzar la capacidad de gestión de los planes de subvención y la preparación de una serie de proyectos de

LICITACIONES



infraestructura de carácter empresarial que estén listos para su realización en el marco de los programas Phare ESC de 2005 y 2006 (República de Croacia) (2005/S 112-110767).  
DO UE-S 112 de 11/6/2005  
Fecha límite: 15/7/2005

B-Bruselas: Cards - Consolidación institucional y desarrollo de capacidades para la cooperación transfronteriza (República de Croacia) (2005/S 112-110766).  
DO UE-S 112 de 11/6/2005  
Fecha límite: 15/7/2005



**Relaciones exteriores**

MK-Skopie: Cards - Asistencia técnica al Ministerio de Economía para la mejora del clima inversor en la Antigua República Yugoslava de Macedonia. (Agencia Europea de Reconstrucción) (2005/S 110-109022).  
DO UE-S 110 de 9/6/2005  
Fecha límite: 11/7/2005

B-Bruselas: Adquisición de datos relativos a los aranceles aplicados y a los impuestos internos para la base de datos sobre el acceso a los mercados, sección de aranceles aplicados. (Comisión Europea, DG Comercio) (2005/S 111-109957).  
DO UE-S 111 de 10/6/2005  
Fecha límite: 1/7/2005

SN-Dakar: FED - Creación de una unidad de gestión de programas (UGP) de tipo asistencia técnica para los componentes relativos a la gobernanza económica y gobernanza judicial del programa de apoyo al programa nacional de buena gobernanza (PAPNBG) (Dakar - Senegal) (2005/S 116-114232).  
DO UE-S 116 de 17/6/2005  
Fecha límite: 29/7/2005



**Sanidad**

L-Luxemburgo: Evaluación externa de la aplicación de la Decisión nº 2119/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de septiembre de 1998 por la que se crea una red de vigilancia epidemiológica y de control de las enfermedades transmisibles en la Comunidad (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2005/S 117-115218).  
DO UE-S 117 de 18/6/2005  
Fecha límite: 12/8/2005



**Sociedad de la información**

UK-Londres: EMEA - Servicios de consultoría en materia de telecomunicaciones (Agencia Europea de Medicamentos) (2005/S 109-108116).  
DO UE-S 109 de 8/6/2005  
Fecha límite: 4/7/2005

B-Bruselas: Programación del sistema informático central para la nueva Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos y servicios conexos. (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 109-108110).  
DO UE-S 109 de 8/6/2005  
Fecha límite: 9/8/2005

B-Bruselas: Realización y mantenimiento de un sistema de colaboración (EUOPS WAN CP2). El presente concurso tiene por objeto la adjudicación de un contrato para la puesta en funcionamiento del sistema (software y servicios), bajo la forma de un proyecto integrado: desarrollo, formación, ejecución y mantenimiento (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General) (2005/S 109-108108).  
DO UE-S 109 de 8/6/2005  
Fecha límite: 8/7/2005

MK-Skopie: Cards - Asistencia técnica para la consolidación institucional del órgano nacional independiente regulador de las comunicaciones electrónicas en la Antigua República Yugoslava de Macedonia (2005/S 110-109016).  
DO UE-S 110 de 9/6/2005  
Fecha límite: 13/7/2005

I-Parma: Apoyo informático y servicios de consultoría (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) (2005/S 114-112501).  
DO UE-S 114 de 15/6/2005  
Fecha límite: 15/7/2005

B-Bruselas: Introducción del servicio GNSS (sistema global de navegación por satélite) en la región MEDA - Relanzamiento del contrato 5025 (Empresa Común Galileo) (2005/S 115-113435).  
DO UE-S 115 de 16/6/2005  
Fecha límite: 8/7/2005

B-Bruselas: Renovación del software administrativo de las Escuelas Europeas (Oficina de la Secretaría General de las Escuelas Europeas)

## LICITACIONES



(2005/S 116-114300).  
DO UE-S 116 de 17/6/2005  
Fecha límite: 10/8/2005

B-Bruselas: Prestación de servicios de elaboración de especificaciones, desarrollo, mantenimiento y asistencia técnica destinados a los sistemas informáticos de aduanas de los proyectos de TI de la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera (CUST-DEV) (TAXUD/2005/AO-001) (Comisión Europea, DG Fiscalidad y Unión Aduanera) (2005/S 117-115222).  
DO UE-S 117 de 18/6/2005  
Fecha límite: 18/7/2005

B-Bruselas: Registro armonizado de conductores de trenes. El principal objetivo del estudio es desarrollar un conjunto de especificaciones funcionales y técnicas de los futuros registros de conductores de trenes. Los registros constituyen un elemento importante de la futura directiva sobre la certificación de conductores de trenes y deberán cumplir una serie de funcionalidades y criterios ya mencionados en la propuesta de la Comisión, que forma parte del tercer paquete ferroviario de marzo de 2004 (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2005/S 119-117016).  
DO UE-S 119 de 22/6/2005  
Fecha límite: 20/7/2005



### Transporte

B-Bruselas: Tacis - Regulación del transporte de mercancías peligrosas a lo largo del corredor TRACECA en Azerbaiyán, Georgia, Kazajstán, Turkmenistán y Ucrania (2005/S 112-110768).  
DO UE-S 112 de 11/6/2005  
Fecha límite: 13/7/2005

B-Bruselas: Análisis del mercado y estudio de viabilidad de un observatorio del mercado del transporte por carretera (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2005/S 113-111586).  
DO UE-S 113 de 14/6/2005  
Fecha límite: 15/7/2005

B-Bruselas: Propuesta para actualizar y completar el estudio sobre el espacio aéreo sin fronteras entre la Unión Europea y los Estados Unidos (Comisión Europea, DG Energía y Transporte) (2005/S 114-112502).  
DO UE-S 114 de 15/6/2005  
Fecha límite: 28/7/2005

B-Bruselas: Elaboración de una base de datos de las infraestructuras de seguimiento instaladas en la costa. El objetivo general del proyecto es desarrollar una base de datos que contenga toda la información relevante sobre la infraestructura de seguimiento del tráfico marítimo, los sistemas de organización del tráfico, los lugares de refugio, etc., de acuerdo con los requisitos de la Directiva 2002/59/CE (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2005/S 118-116053).  
DO UE-S 118 de 21/6/2005  
Fecha límite: 1/8/2005

## CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Integración Europea  
e Instituciones

### Integración europea e instituciones

Convocatoria de propuestas (nº VIII-2006/01) - Línea presupuestaria 4020. Contribuciones a los partidos políticos europeos.

DO UE-C 141 de 10/6/2005, pg. 19

Fecha límite: 15/11/2006



I + D

### Investigación y desarrollo

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación. Título: Convocatoria de propuestas de redes de formación mediante la investigación Marie Curie (Referencia de la convocatoria: FP6-2005-Mobility-1).

DO UE-C 147 de 17/6/2005, pg. 22

Fecha límite: 28/9/2005

Convocatoria de propuestas de acción indirecta de IDT dentro del programa específico (Euratom) de investigación y formación sobre energía nuclear.

DO UE-C 139 de 8/6/2005, pg. 38

Fecha límite: 11/10/2005

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación - Anexo I: Ciencia y Sociedad: Gobernanza del riesgo y la ética - FP6-2005-Ciencia-y-sociedad-14 - Anexo II: Ciencia y Sociedad: Comunicación científica - FP6-2005-Ciencia-y-sociedad-15 - Anexo III: Ciencia y Sociedad: Mujeres y ciencia - FP6-2005-Ciencia-y-sociedad-17.

DO UE-C 145 de 15/6/2005, pg. 3

Fecha límite: 25/10/2005



Medio  
Ambiente

### Medio ambiente

LIFE 2005-2006 - Convocatoria de proyectos.

DO UE-C 149 de 21/6/2005, pg. 20

Fecha límite: 30/9/2005 (Proyectos LIFE-Naturaleza), 30/9/2005 (Proyectos de demostración LIFE-Medio Ambiente), 30/11/2005 (Proyectos Preparatorios LIFE-Medio Ambiente) y 31/10/2005 (Proyectos LIFE-Terceros países).

## BÚSQUEDA DE SOCIOS

**Programa Juventud**

La provincia de Treviso (Italia) busca socios para presentar un proyecto basado en los intercambios entre jóvenes en el marco del programa Juventud.

Persona de contacto:  
 Claudia Salvi  
 Proyecto Web Europa  
 Responsable del Servicio de Búsqueda de socios  
**FORMEZ**  
 Tel.: +39 06 84892220  
 Correo electrónico: [csalvi@formez.it](mailto:csalvi@formez.it)  
 Internet: <http://www.europa.formez.it/cooperazione.html>

**Programa Comenius**

La escuela *Gammelgaardsskolen* de Aarhus (Dinamarca) busca socios para participar en un proyecto escolar Comenius relativo a la enseñanza de inglés a niños de una edad aproximada de nueve años.

Persona de contacto:  
 Jytte Moeller  
 Correo electrónico: [standingstill@websped.dk](mailto:standingstill@websped.dk)  
 School Gammelgaardsskolen  
 Tel.: +45 86 15 61 88

**e-Learning DG EAC/23/05**

El ayuntamiento de Murcia está buscando socios para presentar un proyecto en el marco de la Convocatoria para el programa e-Learning DG EAC/23/05.

El objetivo general es establecer una red de cooperación europea a través del desarrollo de un sistema común de alfabetización digital que favorecerá la "e-inclusión" de grupos desaventajados que viven en áreas remotas.

Persona de contacto  
 Ana González  
 Murcia City Council  
 Tlf: 0034 968 20 02 93  
[Sglobal-fse@ayto-murcia.es](mailto:Sglobal-fse@ayto-murcia.es)

**INTERREG MEDOC- Sistema de informaciones**

La Cámara de Comercio y de Industria Nice-Côte d'Azur (Francia) busca socios para un proyecto de concepción, producción, puesta en marcha del sistema de informaciones. Se trata de dar una identidad económica al Arco Mediterráneo Latino y fomentar el desarrollo económico de su territorio.

Para más información:  
 Odile Soilveres Tel : 00 33 4 93 13 74 37  
[odile.soliveres@cote-azur.cci.fr](mailto:odile.soliveres@cote-azur.cci.fr)  
 Joël Delflaux [deflaux@pacac.cci.fr](mailto:deflaux@pacac.cci.fr)

**VI Programa Marco de I+D**

Bautzen Innovation Centre (Alemania) busca socios para participar en acciones de apoyo específicas en el marco de la convocatoria FP6-2005-INNOV-7 del VI PM, sobre la identificación de nuevos métodos de promoción de transferencia de tecnología transnacional.

Para más información, contactar con el Dr. Jürgen Besold. Tel.0049 3591 380 2020  
[besold@tgz-bautzen](mailto:besold@tgz-bautzen)

DOCUMENTOS OFICIALES



**Agricultura**

Lista de subvenciones concedidas durante el ejercicio 2004 con cargo a la línea 05.0806 (publicada en aplicación del Reglamento (CE) nº 2208/2002 de la Comisión).

DO UE-C 139 de 8/6/2005, pg. 27

Lista de productores y productos canarios que se benefician del logotipo de regiones ultraperiféricas (RUP).

DO UE-C 139 de 8/6/2005, pg. 30

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Cuarto suplemento a la vigesimotercera edición integral.

DO UE-C 145 A de 15/6/2005, pg. 1

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO relativa a medidas comunitarias de lucha contra la influenza aviar./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión 90/424/CEE del Consejo, relativa a determinados gastos en el sector veterinario [SEC(2005) 549].

COM(2005) 171 de 28/4/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la equivalencia de los controles realizados en determinados terceros países sobre las selecciones conservadoras.

COM(2005) 226 de 1/6/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CEE) nº 2075/92 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del tabaco crudo.

COM(2005) 235 de 3/6/2005



**Asuntos de justicia e interior**

Iniciativa de la República de Austria, la República de Finlandia y el Reino de Suecia con vistas a la adopción de una Decisión marco del Consejo sobre la orden europea de cumplimiento de condena y el traslado de personas condenadas entre los Estados miembros de la Unión Europea.

DO UE-C 150 de 21/6/2005, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE por la que se establece para el periodo 2007-2013 un Programa marco de derechos fundamentales y justicia./ Propuesta de DECI-

SIÓN DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se establece para el periodo 2007-2013 el Programa específico de lucha contra la violencia (Daphne) e información y prevención en materia de drogas en el marco del Programa general de derechos fundamentales y justicia./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establece para el periodo 2007-2013 el Programa específico de derechos fundamentales y ciudadanía en el marco del Programa general de derechos fundamentales y justicia./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establece para el periodo 2007-2013 el Programa específico de justicia penal en el marco del Programa general de derechos fundamentales y justicia./ Propuesta de DECISIÓN DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se establece para el periodo 2007-2013 el Programa específico de justicia civil en el marco del Programa general de derechos fundamentales y justicia [SEC(2005) 434].

COM(2005) 122 de 6/4/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE por la que se establece un Programa marco de solidaridad y gestión de los flujos migratorios para el período 2007-2013./ Propuesta de DECISIÓN DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se establece el Fondo europeo para los refugiados para el período 2008-2013 como parte del Programa general de solidaridad y gestión de los flujos migratorios./ Propuesta de DECISIÓN DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se establece el Fondo para las fronteras exteriores para el período 2007-2013 como parte del Programa general de solidaridad y gestión de los flujos migratorios./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establece el Fondo europeo para la integración de los nacionales de terceros países para el período 2007-2013 como parte del Programa general de solidaridad y gestión de los flujos migratorios./ Propuesta de DECISIÓN DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se establece el Fondo europeo para el retorno para el período 2008-2013 como parte del Programa general de solidaridad y gestión de los flujos migratorios [SEC(2005) 435].

COM(2005) 123 de 6/4/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE por la que se establece un Programa marco de seguridad y defensa de las libertades para el periodo 2007-2013./ Propuesta de DECI-

DOCUMENTOS OFICIALES



Asuntos de Justicia e Interior

DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establece el Programa específico de prevención, preparación y gestión de las consecuencias del terrorismo, para el periodo 2007-2013./ Programa general de seguridad y defensa de las libertades./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO Programa general de seguridad y defensa de las libertades [SEC (2005) 436].

COM(2005) 124 de 6/4/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR - Mejora del mecanismo comunitario de protección civil.

COM(2005) 137 de 20/4/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - "Desarrollo de un concepto estratégico para hacer frente a la delincuencia organizada" [SEC(2005) 724].

COM(2005) 232 de 2/6/2005

DICTAMEN DE LA COMISION con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes por lo que se refiere al acceso al Sistema de Información de Schengen de los servicios de los Estados miembros responsables de la expedición de los certificados de matriculación de vehículos./ ... por la que se modifica la propuesta de la Comisión.

COM(2005) 250 de 2/6/2005



Asuntos Sociales

**Asuntos sociales**

Propuesta modificada de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2003/88/CE relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo.

COM(2005) 246 de 31/5/2005



Política Regional

**Competencia**

Invitación a presentar observaciones acerca del proyecto de Reglamento de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis (Modificación transporte e industria del carbón).

DO UE-C 144 de 14/6/2005, pg. 2

Investigación de la Comisión (DG Competencia) en los sectores del gas y de la electricidad.

DO UE-C 144 de 14/6/2005, pg. 13

Investigación de la Comisión (DG Competencia) en los sectores de la banca minorista y de los seguros para empresas.

DO UE-C 144 de 14/6/2005, pg. 13

Comunicación de la Comisión - Ayudas estatales - Publicación de las medidas de ayuda estatal vigentes en los nuevos Estados miembros en el sector de la agricultura.

DO UE-C 147 de 17/6/2005, pg. 2



Economía

**Economía**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO relativa a la independencia, la integridad y la responsabilidad de las autoridades estadísticas de los Estados miembros y de la Comunidad./ RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN relativa a la independencia, la integridad y la responsabilidad de las autoridades estadísticas de los Estados miembros y de la Comunidad.

COM(2005) 217 de 25/5/2005

Propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO de por la que se modifica la Directiva 2004/39/CE relativa a los mercados de instrumentos financieros, por lo que se refiere a determinados plazos.

COM(2005) 253 de 14/6/2005



Educación

**Educación y universidad**

Conclusiones del Consejo, de 24 de mayo de 2005, sobre nuevos indicadores en materia de educación y formación.

DO UE-C 141 de 10/6/2005, pg. 7



Empleo

**Empleo y formación**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo tercero, letra c), del Tratado CE, sobre las enmiendas introducidas por el Parlamento Europeo en la Posición común del Consejo relativa a la propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO sobre

DOCUMENTOS OFICIALES

el reconocimiento de cualificaciones profesionales./ ... por la que se modifica la propuesta de la Comisión.

COM(2005) 248 de 1/6/2005



**Juventud**

Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en Consejo, sobre el balance de las acciones llevadas a cabo en el marco de la cooperación europea en el ámbito de la juventud.

DO UE-C 141 de 10/6/2005, pg. 1

Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, de 24 de mayo de 2005, relativa a la aplicación del objetivo común "Aumentar la participación de los jóvenes en el sistema de la democracia representativa".

DO UE-C 141 de 10/6/2005, pg. 3

Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en Consejo, de 24 de mayo de 2005, relativa a la aplicación de los objetivos comunes en materia de información de los jóvenes.

DO UE-C 141 de 10/6/2005, pg. 5



**Integración europea e instituciones**

Comunicaciones: Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno de 13-16 septiembre 2004).

DO UE-C 140 E de 9/6/2005, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.  
DO UE-C 143 de 11/6/2005, pg. 1

Posiciones Comunes del Consejo (19/2005 a 22/2005).  
DO UE-C 144 E de 14/6/2005, pg. 1

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.  
DO UE-C 146 de 16/6/2005, pg. 11

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.  
DO UE-C 146 de 16/6/2005, pg. 12

Conclusiones del Consejo, de 13 de junio de 2005, relativas al uso oficial de otras lenguas en el Consejo y, en su caso, en otras instituciones y órganos de la Unión Europea.

DO UE-C 148 de 18/6/2005, pg. 1



**Investigación y desarrollo**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Política espacial europea: elementos preliminares [SEC(2005) 664].  
COM(2005) 208 de 23/5/2005

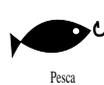
INFORME DE LA COMISIÓN - Informe anual sobre investigación y desarrollo tecnológico de la Unión Europea en 2003 [SEC(2005) 725].  
COM(2005) 233 de 3/6/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE Y AL CES - Nanociencias y nanotecnologías: Un plan de acción para Europa 2005-2009.  
COM(2005) 243 de 7/6/2005



**Medio ambiente**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Proyecto de Declaración sobre los Principios Rectores del Desarrollo Sostenible.  
COM(2005) 218 de 25/5/2005



**Pesca**

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 3317/94 en lo relativo a la transmisión de las solicitudes de licencias de pesca a los terceros países.  
COM(2005) 238 de 6/6/2005



**Política industrial y pyme**

Dictamen del Banco Central Europeo, de 31 de mayo de 2005, solicitado por el Consejo de la Unión Europea acerca de una propuesta de reglamento del PE y del Consejo relativo a estadísticas comunitarias sobre la estructura y la actividad de las filiales extranjeras (COM(2005) 88).  
DO UE-C 144 de 14/6/2005, pg. 14

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica el anexo de la Directiva 2002/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos con el fin de adaptarlo al progreso técnico.  
COM(2005) 241 de 6/6/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



Política Industrial y Pyme

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2505/96 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios autónomos para determinados productos agrícolas e industriales.

COM(2005) 254 de 15/6/2005



Relaciones Exteriores

**Relaciones exteriores**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE Y AL CES - Fortalecimiento de la Asociación UE-EE.UU. y mayor apertura del mercado en el siglo XXI.

COM(2005) 196 de 18/5/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la posición que debe adoptar la Comunidad en el Consejo de Ministros ACP-CE con vistas a la adopción de una decisión relativa a medidas transitorias para el período comprendido entre la firma y la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación ACP-CE revisado.

COM(2005) 213 de 23/5/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se imponen determinadas medidas restrictivas respecto de la República Democrática del Congo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1727/2003.

COM(2005) 228 de 27/5/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE sobre la aplicación de la ayuda macrofinanciera a terceros países en 2004 [SEC(2005) 747].

COM(2005) 245 de 8/6/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se fijan las contribuciones financieras que deberán ingresar los Estados miembros con destino al Fondo Europeo de Desarrollo (segundo tramo de 2005).

COM(2005) 251 de 14/6/2005



Transportes

**Transporte**

Lista de los buques que han sido objeto de una medida de denegación del acceso a los puertos de los Estados miembros, entre el 1 de septiembre de 2004 y el 31 de marzo de 2005, en aplicación del artículo 7 ter de la Directiva 95/21/CE de 19 de

junio de 1995 referente al control de los buques por el Estado del puerto.

DO UE-C 142 de 11/6/2005, pg. 48

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre la experiencia adquirida en el trabajo efectuado de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1172/98 del Consejo de 25 de mayo de 1998 sobre la relación estadística de los transportes de mercancías por carretera.

COM(2005) 242 de 6/6/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la posición de la Comunidad respecto a la Decisión nº 1/2005 del Comité de transportes terrestres



Unión Económica y Monetaria

**Unión económica y monetaria**

Dictamen del Banco Central Europeo, de 3 de junio de 2005, solicitado por el Consejo de la Unión Europea acerca de una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1467/97 relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo (COM(2005) 155).

DO UE-C 144 de 14/6/2005, pg. 16

Dictamen del Banco Central Europeo, de 3 de junio de 2005, solicitado por el Consejo de la Unión Europea acerca de una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1466/97 relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas (COM(2005) 154).

DO UE-C 144 de 14/6/2005, pg. 17

## ARTÍCULOS DE REVISTA



Asuntos de Justicia  
e Interior

### Asuntos de justicia e interior

PEERS, Steve: "Transforming decision-making on EC immigration and asylum law", *European Law Review*, 30, nº 2 (april 2005), 285-296.

ADINOLFI, Adelina: "Free movement and access to work of citizens of the new Members States: The transitional measures", *Common Market Law Review (The Hague)*, 42, nº 2 (april 2005), 469-498.

SANZ CABALLERO, Susana: "El comienzo y el fin de la vida humana ante el TEDH: el aborto y la eutanasia a debate", *Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao)*, 31-2004, 157-181.

ALSASUA LÓPEZ, Jesús; Javier BILBAO UBILLOS y Jon OLASKOAGA LARRAURI: "¿Un modelo social europeo? Análisis comparado del gasto en protección social en la Unión Europea", *Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao)*, 28-2003, 11-31.

MUÑOZ DE BUSTILLO LLORENTE, Rafael: "La viabilidad del Estado de Bienestar en un contexto hostil", *Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao)*, 28-2003, 33-57.

OCHANDO CLARAMUNT, Carlos: "Experiencias internacionales de reformas del sistema de pensiones: lecciones para el caso europeo", *Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao)*, 28-2003, 57-79.

RICCERI, Marco: "Il modello sociale europeo: caratteristiche, politica comunitaria e prospettive", *Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao)*, 28-2003, 81-111.

MILLÁN GARCÍA, Antonio: "La protección social en la Unión Europea, ¿un modelo homogéneo?", *Revista de Economía. Información Comercial Española*. (Madrid), 820 (enero-febrero 2005), 195-219.



Política de  
Competencia

### Competencia

SCHÖN, Wolfgang: "Playing different games? Regulatory competition in tax and company law compared", *Common Market Law Review (The Hague)*, 42, nº 2 (april 2005), 331-365.

CANEDO ARRILLAGA, María Pilar: "El nuevo procedimiento comunitario de defensa de la libre competencia y su incidencia en el sistema español", *Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao)*, 31-2004, 41-80.

PRIETO KESSLER, Eduardo: "La Política de la competencia en la Unión Europea", *Revista de Economía. Información Comercial Española*. (Madrid), 820 (enero-febrero 2005), 99-110.

O'BRIEN, Martha: "Company taxation, state aid and fundamental freedoms: in the next step enhanced co-operation?", *European Law Review*, 30, nº 2 (april 2005), 209-233.



Consumo

### Consumo y alimentación

PRIETO MOLINERO, Ramiro: "El riesgo de desarrollo de la Directiva 85/374/CEE: política legislativa versus política a secas", *Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao)*, 32 (2005), 125-150.



Educación

### Educación y universidad

MICHAVILA, Francisco: "La incorporación de la universidad española al espacio europeo de educación superior: una oportunidad excepcional", *Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao)*, 32 (2005), 85-103.



Empleo

### Empleo y formación

ESPINA MONERO, Álvaro: "¿Existe un modelo europeo de empleo: El proceso de Luxemburgo", *Revista de Economía. Información Comercial Española*. (Madrid), 820 (enero-febrero 2005), 123-167.



Integración Europea  
e Instituciones

### Integración europea e instituciones

KNOOK, Allard: "The Court, the Charter, and the vertical division of powers in the European Union", *Common Market Law Review (The Hague)*, 42, nº 2 (april 2005), 367-398.

ALBI, Anneli: "'Europe' articles in the constitutions of Central and Eastern European countries", *Common Market Law Review (The Hague)*, 42, nº 2 (april 2005), 399-423.

ARTÍCULOS DE REVISTA



FUENTES MONZONÍS-VILALLONGA, Jorge: “La ampliación de la Unión Europea y el futuro de Europa”, Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao), 31-2004, 81-100.

MARISCAL, Nicolás: “Cuatro lecturas del Proyecto de Tratado de Constitución Europea”, Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao), 31-2004, 101-136.

CLOSA, Carlos: “El valor de las instituciones: mandato y auto-mandato en el proceso de la Convención”, Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao), 30-2004, 39-56.

LASAGABASTER HERRARTE, Iñaki: “La democracia representativa y las regiones en el Proyecto de Constitución Europea”, Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao), 30-2004, 57-74.

MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, José: “El nuevo sistema de competencias en el Proyecto de Constitución Europea”, Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao), 30-2004, 75-114.

MATEO GONZÁLEZ, Gemma: “Hacia una Constitución Europea: la Convención Europea y su impacto en la Conferencia Intergubernamental de 2003 y 2004”, Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao), 30-2004, 115-139.

MOREIRO GONZÁLEZ, Carlos J.: “El principio de Democracia Participativa en el Proyecto de Tratado de Constitución Europea”, Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao), 30-2004, 141-161.

PÉREZ DE LAS HERAS, Beatriz: “Reestructuración de Tratados y visibilidad jurídica en la Unión Europea”, Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao), 30-2004, 163-180.

AA.VV.: Monográfico “1986-2005. Veinte años de España en la CE/UE”, Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao), 32-2005.

CALONGE VELÁZQUEZ, Antonio: “España y el Comité de las Regiones”, Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao), 32 (2005), 15-39.

MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo: “La política europea de España después de su integración en las Comunidades”, Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao), 32 (2005), 60-84.

NÚÑEZ FLORENCIO, Rafael: “La nueva España en la vieja Europa, o el triunfo de Almodóvar”, Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao), 32 (2005), 104-123.

SCHMITTER, Philippe C.: “Second Thoughts on European Citizenship as Secondary Citizenship”, Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao), 28-2003, 113-129.

GINSBURGH, Victor y Shlomo WEBER: “Language disenfranchisement in the European Union”, Journal of Common Market Studies (Oxford), 43, nº 2, (June 2005), 273-286.

PAPADOULIS, Konstantinos J.: “EU integration, europeanization and administrative convergence: the greek case”, Journal of Common Market Studies (Oxford), 43, nº 2, (June 2005), 349-370.

DYÈVRE, Arthur: “The constitutionalisation of the European Union: discourse, present, future and facts”, European Law Review, 30, nº 2 (april 2005), 165-189.

LAVRANOS, Nikolaos: “The new specialised courts within the European judicial system”, European Law Review, 30, nº 2 (april 2005), 261-272.

HERBERT VON ARNIM, Hans: “The new EU party financing regulation”, European Law Review, 30, nº 2 (april 2005), 273-284.

WILKINSON, Michael A.: “Who’s afraid of a European Constitution”, European Law Review, 30, nº 2 (april 2005), 297-313.

# Edición-Redacción

---

## Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila  
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación  
Llamas Fernández, Santiago  
Luaces Fernández, Iñaki  
Mayor Beitia, Alberto

## Diseño

Valentín Álvarez

## Diseño cubierta

Arrow Comunicación

## Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea  
(REVIE)

Europako Informazioaren  
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

**EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.**

### Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Álava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELek (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak	943 00 03 00
	• Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Eurobiblioteca de Bizkaia Bizkaiko Euroliburutegiak	94 406 69 46
	• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Info-Point de Álava Arabako Info-Pointak	945 18 19 00
	• MENDIKOI Europe Direct	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

[www.revie.org](http://www.revie.org)

**Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean**